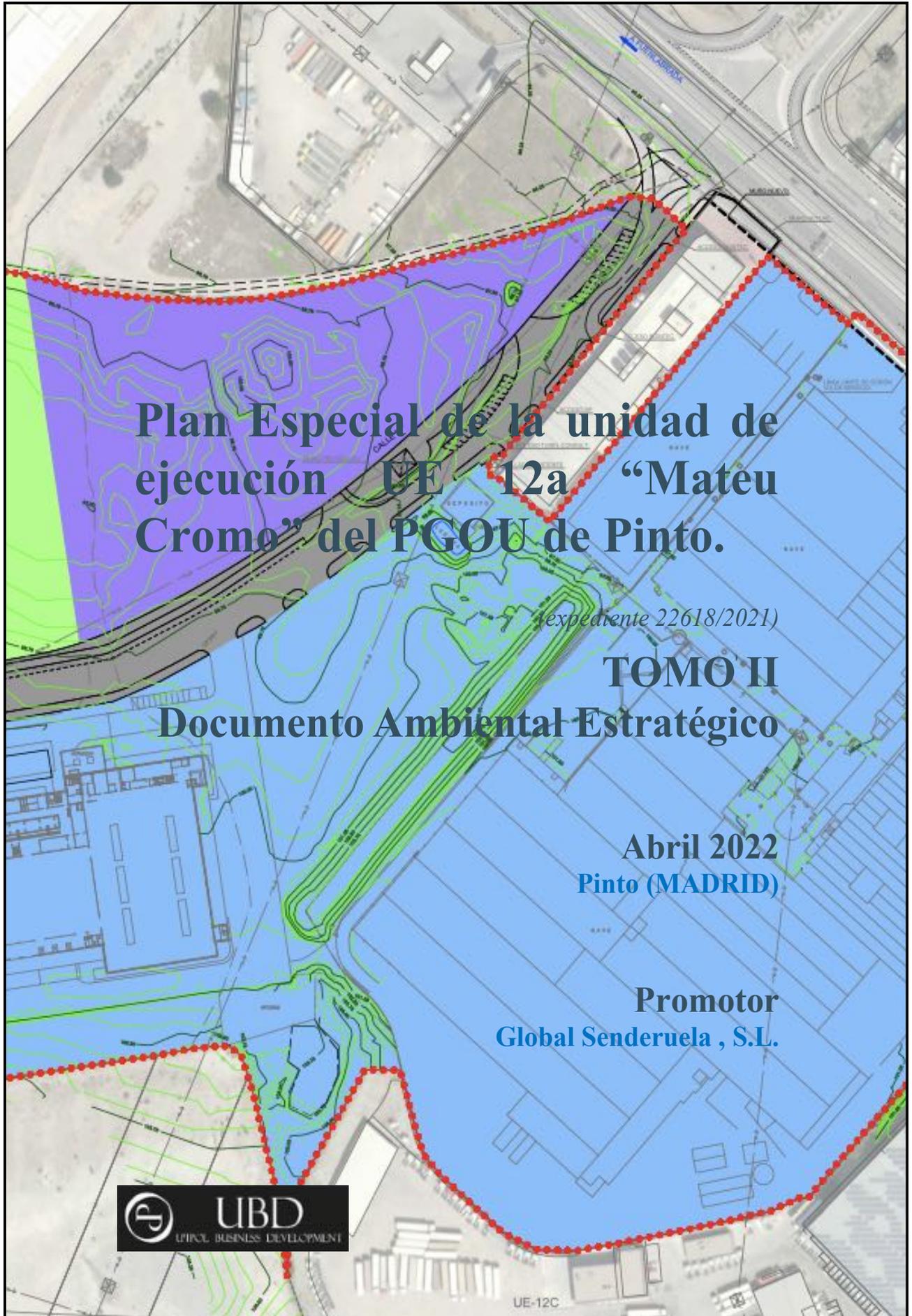




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/> o en la Ciudadano Online (verificación de Documentos de Firmado por 1 C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OID 2.4.4.97-A/VATES-B86596994-CN-02240931H-AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994)-SN-SANCHEZ GUISADO, G-AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102321093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.



Plan Especial de la unidad de ejecución UE 12a “Mateu Cromo” del PGOU de Pinto.

(expediente 22618/2021)

TOMO II Documento Ambiental Estratégico

Abril 2022
Pinto (MADRID)

Promotor
Global Senderuela , S.L.



UE-12C

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 2 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO</p> <p>INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/portal/verificar/Documentos.do Firmado por: 1 C=ES, OU=PPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L, OID 2.5.4.97.v/ATES-B8659694, CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B8659694), SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Estudio elaborado por **Proyectos Medio Ambientales, S.A. (PROYMASA)**

Equipo redactor:

Pablo Álvarez Guillen
Ingeniero Agrónomo

Luis Miguel Martín Enjuto
Biólogo

Reyes de Juan Grau
Geógrafa

Andrés López-Cotarelo García de Diego
Ingeniero de Montes

Luis Martín Hernández
Ingeniero de Telecomunicaciones



C/ Francia nº 6 portal 3 1º 2
28224 – Pozuelo de Alarcón (MADRID)
Tel.: 91 542 17 00 – Fax: 91 541 41 47
E-mail: proymasa@proymasa.com

Abril 2022





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la versión electrónica de la firma. Para más información sobre la validación de los documentos firmados en la dirección web: <https://selecciona.gub.uy/validacion>.
 SI_OID:2.4.497.1-VATES-B86596994_CN=02240931H_AUGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994)_SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/071020210932333 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

INDICE

- 1. ANTECEDENTES Y OBJETO 3
- 2. LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN 6
- 3. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA 10
- 4. ALCANCE DEL PLAN ESPECIAL Y DE SUS ALTERNATIVAS 11
 - 4.1. BALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN 11
 - 4.2. FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS..... 11
 - 4.3. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS 12
- 5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN ESPECIAL 14
- 6. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 15
 - 6.1. CLIMA..... 15
 - 6.2. CALIDAD DEL AIRE / CAMBIO CLIMÁTICO..... 18
 - 6.3. MEDIO AMBIENTE SONORO 24
 - 6.4. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA 26
 - 6.5. SUELO 27
 - 6.6. HIDROLOGÍA 29
 - 6.7. VEGETACIÓN Y FAUNA..... 32
 - 6.8. ESPACIOS PROTEGIDOS..... 34
 - 6.9. PAISAJE 34
 - 6.10. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO 35
 - 6.11. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES..... 38
 - 6.12. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD 40
 - 6.13. RESIDUOS..... 40
 - 6.14. PATRIMONIO HISTÓRICO 41
 - 6.15. VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO DE ESTUDIO 41
- 7. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES 44
 - 7.1. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTOS 44
 - 7.2. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS 47
- 8. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES..... 55
- 9. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS..... 61
 - 9.1. MEDIDAS DE CAMBIO CLIMÁTICO..... 61
 - 9.2. OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS 64
- 10. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN ESPECIAL..... 68
- 11. AUTORÍA DE LOS TRABAJOS 71

ANEXOS

- ANEXO I: ESTUDIO ACÚSTICO
- ANEXO II: ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE SUELOS
- ANEXO III: ESTUDIO DE ARBOLADO



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 4 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD88EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la versión electrónica de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificafirma. Documento firmado por: 1. C-ES. OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97A-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

El municipio de Pinto se rige urbanísticamente mediante el Plan General de Ordenación Urbana de julio del 2002, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 29/08/2002. En este contexto urbanístico, el presente Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE-12a “Mateu Cromo” del PGOU de Pinto, en adelante el Plan Especial, el Plan o simplemente la UE-12a, tiene por finalidad la realización de modificaciones no sustanciales de la ordenación urbanística vigente, necesarias para dar satisfacción a las nuevas demandas socioeconómicas del mercado.

La evaluación de planes y programas en la Comunidad de Madrid, que ya se contemplaba en la Ley 2/2002, se ha visto modificada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en la que se remite a la aplicación de la normativa básica estatal, en tanto que se apruebe una nueva legislación autonómica en la materia, es decir, a la aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA).

En el marco legal de aplicación que se ha citado, en relación con el planeamiento urbanístico, la Ley 4/2014 contempla, entre otras, las siguientes particularidades:

La evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento previstos en el artículo 34 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

“Las modificaciones menores del planeamiento general y de desarrollo, los planes parciales y especiales que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión... se someterán a evaluación estratégica simplificada, En estos supuestos, la documentación que sea sometida a aprobación inicial tendrá la consideración de borrador del plan y deberá cumplir los requisitos y trámites de dicho borrador. La Consejería con competencias en materia de medio ambiente, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas, ...resolverá mediante la emisión del informe ambiental estratégico, que el instrumento de planeamiento debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria ...o bien, que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente...”

Dentro de este contexto normativo, el DAE que acompaña al Documento Urbanístico, desde el punto de vista legal, tiene como finalidad iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, regulado en la Sección 1ª del Capítulo I del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Desde el punto de vista técnico, el objeto del DAE es definir y valorar el entorno de la actuación del Plan Especial planteado que a de servir de soporte para dar a conocer a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, tanto su potencialidad para la integración de las consideraciones medioambientales, con el objeto de promover el desarrollo sostenible, como sus posibles repercusiones ambientales y la oportunidad de incorporar criterios de sostenibilidad.



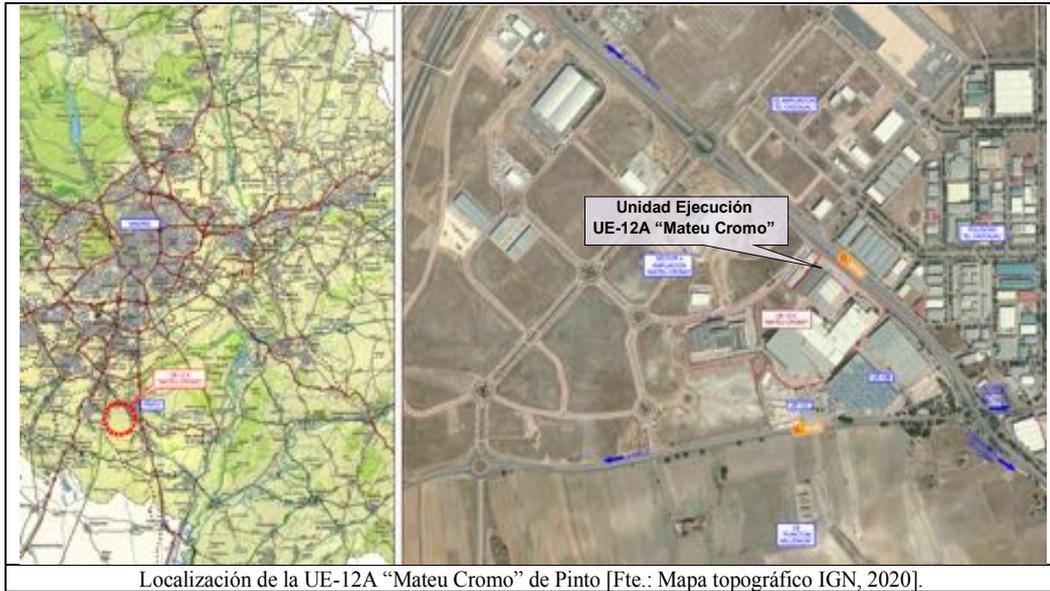
<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 5 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO</p> <p>INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/ para la Ciudadano o para/verificar/Documentos firmados. Firmado por: 1 C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=-022-40931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref:AET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

2. LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

El término municipal de Pinto ocupa una extensión de 63 km², y se encuentra situado al sur de la Comunidad de Madrid, lindando por el norte con Getafe, por el este con el de San Martín de la Vega, por el sureste con el de Valdemoro, por el suroeste con el de Torrejón de Velasco y por el oeste con los municipios de Parla y Fuenlabrada. Presenta estructuras geomorfológicas poco relevantes con una altitud media de 615 msnm en la zona estudiada y alturas comprendidas entre los 600 y 615 en todo el polígono industrial y en su entorno inmediato.



Localización de la UE-12A "Mateu Cromo" de Pinto [Fte.: Mapa topográfico IGN, 2020].

La Unidad de Ejecución denominada en el Plan General como UE-12a "Mateu Cromo" está localizada en la zona oeste del término municipal, con frente a la carretera M-506. De manera genérica, el ámbito tiene unos límites fáciles de identificar:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/verificar/verificarDocumento.do Firmado por: 1 C-ES - OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.974-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994. SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

- Al Norte limita con la vía de servicio de la carretera M-506.
- Al Sur, con la Unidad de Ejecución 12 C del P.G. de Pinto.
- Al Oeste, con el Sector 4 “Ampliación Mateu Cromo” del P.G. de Pinto.
- Hacia el Este, con la Unidad de Ejecución 12 B del P.G. de Pinto.

Las características de la zona de estudio son las siguientes:

- La Unidad de Ejecución UE-12a “Mateu Cromo”, está compuesta por:
 - La zona donde se han ejercido las actividades productivas, que está integrada por seis parcelas (1A-1F, 1B, 1C, 1D y 1E), situadas sobre cinco fincas registrales.
 - La zona de cesión al ayuntamiento, integrada por dos parcelas catastrales, para equipamiento, zonas verdes y red viaria de acceso al Sector Sur-4 (Ampliación del Pol. Mateu Cromo), así como a las Unidades de Ejecución UE12C y UE-12B.



- En cuanto a la situación urbanística, el suelo objeto de estudio inicialmente estaba clasificado como Suelo Urbano No Consolidado (SUNC), cuando el Plan General entró en vigor, incluido en la Unidad de Ejecución UE-12A, con una redistribución de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7895) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/validador. Para más información consulte el sitio web de la Oficina Ejecutiva de Fomento de la Ciudadanía (OFICINA EJECUTIVA DE FOMENTO DE LA CIUDADANÍA) en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/validador. Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf. C-ES: OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093253 (CN=AAC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

edificabilidades a través de un Estudio de Detalle, con aprobación definitiva el 30 de octubre de 2003.

- Actualmente toda la Unidad de Ejecución tiene un tratamiento unitario, es decir, una única parcela urbanística, en concreto la PARCELA N° 1, con el tratamiento de CONJUNTO INMOBILIARIO, que agruparía las subparcelas 1A, 1B, 1C, 1 D, 1E y 1F.

El entorno dispone del sistema de redes necesario para garantizar su funcionamiento interno y de relación con el resto de la trama urbana. Las diferentes redes públicas de infraestructura y de servicio (viario, suministro de agua, alcantarillado, suministro de energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, accesos rodados y aparcamientos) se encuentran realizadas en la actualidad y presentan, en general, buen estado de conservación.

De acuerdo con la ficha de condiciones de la Unidad, incluida en el Plan General, su desarrollo se produjo mediante la tramitación de un Estudio de Detalle, proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización. Se trata, por tanto, al haber culminado su desarrollo urbanístico, de un suelo urbano consolidado.

La ordenación pormenorizada del suelo, incluida en el Plan General, es la siguiente:



Como se observa en la imagen anterior, la totalidad del suelo lucrativo de la unidad (la red viaria, las zonas ajardinadas y el dotacional son redes públicas de cesión) está calificado como Industrial, y la ordenanza de aplicación es la denominada en el Plan General como " IN-1 Industrial Extensivo" (artículo 8.7 de las Normas Urbanísticas), que tiene las siguientes características principales:

- | | |
|--|--|
| - Tipología de edificación | Abierta y aislada |
| - Alineaciones exteriores y retranqueos mínimos: | A calle - 7,50 metros
A lindero - 4 metros |
| - Parcela mínima: | 2.500 m ² - frente mínimo 20 metros |
| - Ocupación máxima: | 70% |
| - Alturas máximas: | 2 plantas, 12 metros a cornisa |
| - Edificabilidad máxima: | 0,70 m ² /m ² |



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895 , Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 8 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gub.uy/validador>.
 SI_OID 2.5.4.97.v1/ATES-B86596994_CN-02240931H_AUGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994)_SN-SANCHEZ GUIASADO_G-AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

La ordenanza industrial admite la formación de conjuntos integrados exclusivamente en los grados IN-2 y IN-3.

En la actualidad, la demanda de suelo industrial busca ubicaciones que permitan usos logísticos, que precisa unas diferentes condiciones para su implantación. Concretamente, es necesaria una mayor altura (15 metros frente a los 12 actuales), y la admisión de la formación de conjuntos integrados.

No obstante, el Plan Especial no altera la calificación que el Plan General establece, para el ámbito de actuación, sobre las parcelas existentes, únicamente plantea la modificación de algunos parámetros urbanísticos de las ordenanzas de aplicación (ocupación, retranqueos,...). En este sentido, el Plan Especial sobre el ámbito que nos ocupa, pretende modificar la ordenanza de aplicación sobre el suelo industrial, en lo que respecta a:

- a. Disminución de la ocupación sobre parcela neta.
- b. Aumento de alturas máximas de la edificación.
- c. Ampliar el uso compatible a todas las categorías del uso terciario y en especial para el que permita los servicios empresariales vinculados con las nuevas tecnologías derivadas del manejo de información y proceso de datos (*DATA CENTER*).
- d. Formación de conjuntos integrados.
- e. Ajuste del número de plazas de aparcamiento necesarias en función del uso previsto.
- f. Posibilidad de implantación de actividades “multi-inquilino”

El plantear unas condiciones de la ordenanza que permita el desarrollo del suelo industrial, de acuerdo con las condiciones que pide la actual demanda del mercado inmobiliario, supone sin duda la mejora del suelo urbano, al sustituir las edificaciones obsoletas por otras nuevas y renovar la urbanización de la parcela y de su entorno.

De este modo, se plantea una disminución de la ocupación de las futuras edificaciones para compensar el aumento de la altura prevista, suponiendo esto una clara mejora en el entorno urbano.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/portal/verificar/Documentos.do Firmado por: 1 C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OID 2.5.4.97.v1/ATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/3710/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

3. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

El ámbito del Plan Especial incluye, exclusivamente, la Unidad de Ejecución 12A “Mateo Cromo”, en la que todos los suelos afectados están calificados como suelo urbano consolidado.

Dispone de una superficie de 185.192 m² de suelo, con una superficie lucrativa de 101.534 m² edificables cuyo uso previsto es industrial; el resto de las superficies se recogen en la siguiente tabla, donde se indica el tipo y la superficie de suelo asociada a cada uso, así como los metros edificables, empleando un coeficiente de edificabilidad de 0,7.

CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES DEL ÁMBITO

Zonas	Superficie (m ² s)	%	Titularidad	Coef. edif. según P.G.	Edificabilidad Lucrativa (m ² c)
VIARIO					
Viario conexión S4	9.975				
Vía de Servicio M-506	1.380				
TOTAL RED VIARIA	11.355	6,13	PÚBLICA	-	
EQUIPAMIENTO	21.164	11,43	PÚBLICA	-	
ZONA VERDE	7.625	4,12	PÚBLICA	-	
INDUSTRIAL	145.048	78,32	PRIVADA	0,7	101.534
TOTAL ÁMBITO	185.192	100,00			101.534

La superficie edificable en el sector, respecto a lo desarrollado anteriormente, no sufre alteración debido a la redacción del Plan Especial.

En cualquier caso, la superficie del ámbito únicamente supone el 0,03% de la superficie del municipio, por lo que bien puede considerarse que el Plan Especial establece el uso, a nivel municipal, de una zona de reducida extensión.

Además, la planificación que se propone ha de entenderse como una “modificación menor” puesto que no altera la calificación que el Plan General establece, para el ámbito de actuación, sobre las parcelas existentes, únicamente plantea la modificación de algunos parámetros urbanísticos de las ordenanzas de aplicación (ocupación, retranqueos,...), y en consecuencia “no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos en la zona de influencia”.

En base a lo anteriormente señalado, parece razonable entender que, a los efectos medioambientales, nos encontramos en una zona de reducida extensión, a nivel municipal, y que además se trataría de una modificación menor, lo que motivaría la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, en terminología de la LEA (artículo 6).7



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 10 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/validador. Documentos firmados por: 1. C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. (ID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

4. ALCANCE DEL PLAN ESPECIAL Y DE SUS ALTERNATIVAS

4.1. BALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN

Como ya se ha señalado, la propuesta de Plan Especial pretende reformar los parámetros urbanísticos del mismo que permitan flexibilizar la ocupación de las parcelas, sin alterar las determinaciones estructurantes, para que puedan dar cabida y atender el desarrollo de actividades que han surgido de forma novedosa después de la aprobación del Plan General de Pinto en el año 2002.

4.2. FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS

Partimos de la premisa conceptual de que las distintas propuestas necesariamente se referirán a diferentes fórmulas de utilización de un espacio físico predeterminado en el Plan General de Pinto.

En este sentido, cabe destacar, como se ha expuesto con anterioridad, que el ámbito se encuentra totalmente urbanizado, los solares edificados y las industrias fueron implantadas de acuerdo con la ficha de condiciones de la Unidad, incluida en el Plan General, la cual fue desarrollada mediante la tramitación de un Estudio de Detalle, proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

Asimismo, es importante destacar que el Plan Especial que ahora se plantea se restringe a la introducción de variaciones en los documentos normativos actualmente vigentes y exclusivamente en lo que afecta a su capacidad para permitir una mayor flexibilización de la ocupación de las parcelas, pero siempre sin alterar las determinaciones estructurantes.

Dentro de este contexto, a partir de las directrices básicas y de los objetivos generales que definen el nuevo marco normativo propuesto y de los condicionantes ambientales del territorio, se formularon diferentes posibles escenarios de futuro cuya síntesis se materializa de forma conceptual a través de tres alternativas:

“Alternativa Cero” o de no actuación. Supondría llevar a cabo todos los condicionamientos establecidos en la normativa vigente.

Las empresas afincadas en el entorno tienen la necesidad de mayores espacios, tanto para la implantación de equipos de nueva generación, relacionados con los diferentes procesos productivos, como para almacenamiento de mercancía, bien para materia prima, bien para productos terminados.

La demanda de mayores espacios para el desarrollo de las actividades establece en la realidad edificatoria una tendencia hacia el incremento de la ocupación volumétrica de las parcelas. Por ello, en la búsqueda de dar respuesta a las nuevas necesidades, se plantea la modificación de las Ordenanzas Particulares de los Usos en relación a los parámetros de ocupación y retranqueos.

En cuanto a las infraestructuras existentes dentro del ámbito cabe resaltar que, al ser el suelo urbano consolidado, las parcelas disponen de todas las infraestructuras necesarias para los usos que en ellas se desarrollan.

La aplicación de este condicionado en los términos en los que fue redactado, a pesar de que contempla una importante capacidad de los accesos, se ha demostrado insuficiente para favorecer el desarrollo del suelo. Los planteamientos establecidos en el momento de la aprobación y desarrollo del planeamiento vigente han devenido en inadecuados para dar satisfacción demanda de las necesidades actuales del sistema productivo.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 11 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEBFAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en: https://sedelectronica.gub.uy/verificador-electronica.aspx?cd=7895&ts=20230518124515. Si el documento no es firmado por usted, recomendamos verificar los documentos firmados Firmadoc por: 1. C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. (ID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref/AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=A-GUSTIN, O=UBD, OU=UBD, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32. Representación, O=L-CERES, O=FNMTRCM, C=ES)

“Alternativa 1”. Se propone modificar unas condiciones de la ordenanza que permita el desarrollo del suelo industrial, de acuerdo con las condiciones que pide la actual demanda del mercado inmobiliario. Para ello se pretende posibilitar la formación de conjuntos integrados, aumentar las alturas máximas de la edificación, disminuir la ocupación sobre parcela neta y ampliar el uso compatible a todas las categorías del uso terciario.

No obstante, la nueva ordenación no alteraría la calificación que el Plan General establece, para el ámbito de actuación, sobre las parcelas existentes, únicamente plantea la modificación de algunos parámetros urbanísticos de las ordenanzas de aplicación (ocupación, retranqueos,...).

Es decir, se mantendría la estructura de usos establecida en el Plan General para el ámbito de la Unidad de Ejecución 12a y se adecuarían las condiciones de la edificación a la demanda de mayor altura de las construcciones, pero sin derivar en aumento alguno de la edificabilidad.

Cabe señalar que el plantear unas condiciones de la ordenanza que permita el desarrollo del suelo industrial, de acuerdo con las condiciones que pide la actual demanda del mercado inmobiliario, supone sin duda una oportunidad para la mejora del suelo urbano, al sustituir las edificaciones obsoletas por otras nuevas y renovar la urbanización de la parcela y de su entorno.

“Alternativa 2”. En lo que respecta adaptar y concretar el régimen de los usos pormenorizados sería similar al “Alternativa 1”.

Su diferencia con aquella estriba en que se propone una mejora consistente en el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas (concretamente la LAAT de 132 Kv y la LAAT de 45 Kv), incluyendo los tramos que afectan a las parcelas de titularidad pública situadas al norte de la Unidad, que se engloba dentro de una actuación de renovación y mejora de esta porción de suelo urbano, lo que supone, igualmente, una mayor calidad del paisaje urbano.

4.3. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Una vez descritos los escenarios derivados de cada una de las alternativas propuestas se pasará a valorar y comparar sobre la base de la aptitud previsible de cara a la consecución de los objetivos de sostenibilidad en el marco en el que se inscribe la situación ambiental del ámbito territorial de Pinto.

Esta valoración comporta un análisis del previsible grado de cumplimiento que cabe esperar de cada una de las alternativas con los objetivos de calidad ambiental del medio en el que se insertan las diferentes parcelas afectadas, agrupados en función de las condicionados inherentes a cada una de ellas.

En un principio pudiera parecer que los tres escenarios de futuro que han sido conceptualmente definidos deberían satisfacer en similar medida los principios y objetivos de sostenibilidad social, ambiental y económica, en cuanto a que todos ellos se circunscriben a una misma superficie edificable predeterminada, la del Plan General de Pinto de 2002.

Sin embargo, en un análisis más detallado podemos verificar que la “Alternativa cero” se ha mostrado insuficiente para satisfacer la demanda del mercado inmobiliario de uso industrial y que por tanto no da respuesta adecuada a las demandas de desarrollo en un marco de sostenibilidad social y económica.

Del mismo modo, cabe señalar que la “Alternativa 1”, si bien mejora la calidad urbanística del ámbito de actuación, en el sentido de que proporciona una respuesta adecuada a las necesidades de suelo apto para las actividades logísticas de la zona, sin embargo, mantiene los pasillos eléctricos existentes con las consiguientes afecciones de carácter ambiental que ello supondría.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD8EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/portal/verificar/Documentos.do. Firmado por: 1. C-ES - OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. (ID 2.54.974-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=L-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

En este contexto, parece que la “Alternativa 2” permitiría poder formular un tipo de desarrollo urbanístico más equilibrado que admita la ampliación del abanico de actividades mercantiles y comerciales ya permitidas y una redistribución de la intensidad de los usos, para facilitar la implantación y la diversificación de los sistemas productivos, bajo criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica.

Por todo ello, la alternativa seleccionada es la denominada “Alternativa 2” que se asimilará conceptualmente a lo que hemos venido llamando el Plan Especial, cuya caracterización descriptiva se expone a continuación.

Las principales diferencias existentes entre las características más importantes de la planificación vigente y las del Plan Especial se exponen en el siguiente cuadro:

PARÁMETRO	VIGENTE	PLAN ESPECIAL
Tipología de edificación	Abierta y aislada	Abierta y aislada
Alineaciones exteriores y retranqueos mínimos	A calle: 7,50 metros A linderos: 4 metros	Al frente de calle siempre superior a altura máxima. A linderos, superior a la mitad de su altura máxima.
Parcela mínima	2.500 m ² - frente mínimo 20 m	2.500 m ² - frente mínimo de 40 m, la dimensión del fondo no podrá ser superior a 3,5 veces la dimensión del frente de parcela.
Ocupación máxima	70% de parcela neta	65% de parcela neta
Alturas máximas	2 plantas, 12 metros a cornisa	2 plantas, 15 metros a cornisa
Edificabilidad máxima	0,70 m ² /m ² sobre parcela neta	0,70 m ² /m ² sobre parcela neta

Por otra parte, el Plan Especial también introduce los siguientes aspectos diferenciales:

- Uso principal la_Industria almacén (logística) y usos compatibles los_servicios de uso terciario (en todas sus categorías, entre las que se incluyen los servicios empresariales vinculados con las nuevas tecnologías derivadas del manejo de información y proceso de datos- DATA CENTER), servicios de uso comercial, equipamiento comercial y equipamiento dotacional en todas sus categorías, hasta un máximo del 40% de la edificabilidad.
- Se permiten los conjuntos integrados, debiéndose cumplir las condiciones particulares de aplicación general para la utilización de la tipología de conjuntos integrados (art. 8.2. de las NN.UU. del PGOU de Pinto) y las particulares de esta ordenanza.
- Se podrán desarrollar diferentes actividades en una misma edificación (sin ser necesaria la constitución de un complejo inmobiliario) siempre que se respeten los parámetros de parcela mínima y ocupación exigidos por esta Norma Particular, de tal forma que se configuren mediante locales independientes y accesos e instalaciones comunes.

Por último, el Plan Especial contempla actuar sobre las dos líneas eléctricas que lo atraviesan de la siguiente forma:

- Soterramiento de LAT de 15 Kv
- Soterramiento de LAT de 45 Kv
- Soterramiento de LAT de 132 Kv



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895 , Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 : 00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 13 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.sjla.gob.pe/verificar/Documentos.do>. Firmado por: 1 C-ES - OUI PPOI BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OID 2.5.4.97.v1/ATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/3710/07102021093233 (CN=AC Representación, OUI-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

En ambos casos se estará a las condiciones técnicas que marque la compañía propietaria de la línea, en este caso I-DE (grupo Iberdrola), pudiendo ser necesario el soterramiento en algún tramo exterior a los límites del Plan Especial.

5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN ESPECIAL

El Plan Especial seguirá la siguiente tramitación, con los plazos estimados siguientes, con una duración total estimada de 15 meses, distribuida como sigue:

- Presentación de documento en el Ayuntamiento de Pinto para su tramitación.
- Aprobación Inicial y Solicitud de Inicio de Evaluación Ambiental
- Exposición pública durante cuarenta y cinco días
- Recepción del Documento Ambiental Estratégico
- Incorporación de sus observaciones y aprobación definitiva.





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0930AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/portal/verificar/Documentos.do Firmado por: 1 C-ES-OU-PPOL-BUSINESS-DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994 CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994) SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

6. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

6.1. CLIMA

La estación meteorológica más cercana a la zona de estudio es la localizada en Getafe “Base Aérea”, situada a una latitud de 617 msm y con latitud 40° 18’ y longitud 3° 43’ W.

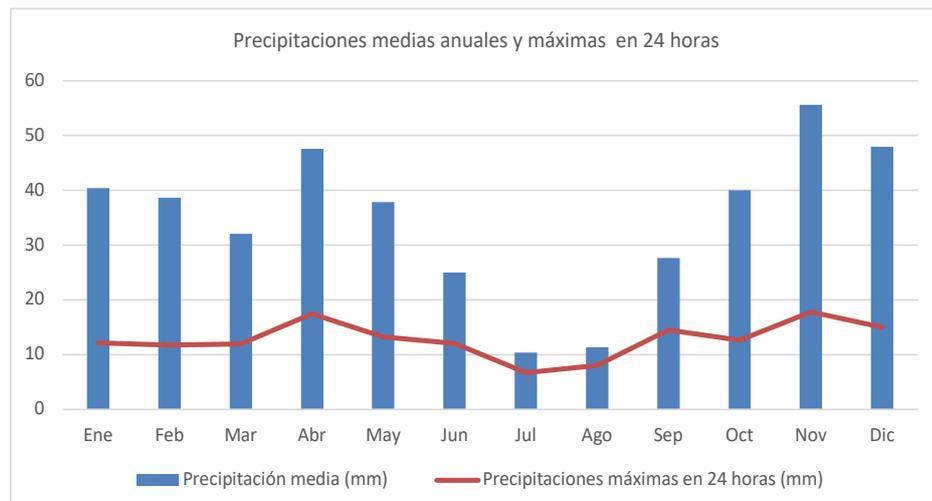
ESTACIÓN: GETAFE “BASE AEREA													
DATOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
Media Anual (°C)	5,8	7,3	10	12	16,2	21,5	25,2	24,6	20,9	15,1	9,3	6,2	14,5
Media de las máximas mensuales (°C)	15,4	17,9	22,4	25	29,9	35,4	38,1	37,7	33,8	27,4	20,4	16	38,7
Media de las mínimas mensuales (°C)	-4,1	-3,5	-1,4	0,6	3,4	8,5	11,5	12,5	8,1	3,6	-1,8	-4	-5,7
Precipitaciones medias mensuales (mm)	40,4	38,6	32,1	47,6	37,9	25	10,4	11,4	27,7	40	55,6	48	414,7
Precipitación máxima en 24 h (mm)	12,1	11,8	11,9	17,4	13,2	12	6,7	8	14,5	12,6	17,8	15	31,6
ETP anual	11,2	15,7	31,2	44,6	78,4	122,4	157,2	142,3	97,6	54,7	22,7	11,8	790

Fte. Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Meteorología.

Precipitaciones

El clima mediterráneo que impera en la zona se define por un rasgo fundamental: la aridez estival. Las lluvias registradas en los observatorios cercanos se centran en torno al invierno, y se reparten por las estaciones que le preceden y le siguen, en primavera -donde se encuentra el máximo- y en otoño, reduciéndose muy sensiblemente en el verano. La casi ausencia de precipitaciones estivales, que es precisamente la época más calurosa, origina un acusado déficit hídrico.

La irregularidad de las precipitaciones es una característica esencial del tipo de clima mediterráneo que impera en la Comunidad de Madrid y, por ende, en el municipio de Madrid. Los datos medios son orientativos, pues esconden una enorme variación interanual. Es normal la sucesión de años muy secos junto a otros muy lluviosos que enmascaran los valores medios, que son de 415 mm, por lo que el fenómeno de la aridez estival resulta especialmente riguroso en ciertos años en que las precipitaciones son muy escasas. Los datos térmicos y pluviométricos de las estaciones son las siguientes:



Precipitaciones medias mensuales y máximas precipitaciones en 24 horas. Datos de los años de 1961 a 2003.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/ para la Ciudadano o para la Verificación de Documentos. Firmado por: 1 C-ES-04JPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994. SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=A= Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

La figura anterior se manifiesta la desigual distribución de las lluvias durante el año, de esta forma los meses de julio y agosto son los meses más secos representando algo más al 2% del promedio de la precipitación anual y el mes más lluvioso es noviembre con algo más del 13% del promedio anual. Las precipitaciones se distribuyen estacionalmente de tal forma que aparece un máximo otoñal y primaveral separados ambos con un mínimo estival muy acusado.

PRECIPITACIONES (mm)				
ESTACIÓN	PRIMAVERA	VERANO	OTOÑO	INVIERNO
Getafe Base Aérea	117,6	46,9	123,3	127

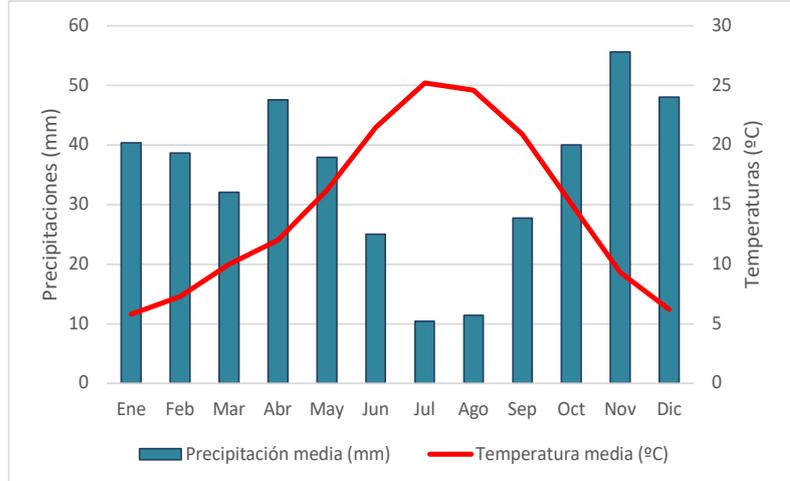
Temperaturas

En cuanto a las temperaturas, el régimen térmico presenta una estación fría coincidiendo con el solsticio de invierno en el hemisferio norte y otra cálida en el solsticio de verano. Así pues, la curva de las temperaturas asciende progresivamente desde el mínimo invernal (enero) hasta el máximo estival (julio), para volver a descender tras este último mes.

Las temperaturas resultan extremadas debido a la altitud de la meseta y a su situación en el interior de la península, que le priva de los efectos atemperantes del mar. Esto origina contrastes térmicos acusados tanto estacionales como diarios. Del primer hecho es buena muestra que las temperaturas medias mensuales promedio presenten una diferencia de casi 20° C entre el mes más frío (enero: 5,8° C) y el más caluroso (julio: 25,2° C).

Relación térmica y pluviométrica

Ampliando el análisis, mediante un climograma se relacionarán las características térmicas y pluviométricas de la zona de estudio. En esta relación se observa cómo desde finales del mes de septiembre hasta primeros de junio, el área de estudio presenta un periodo que podríamos denominar como húmedo (en el que existe un exceso de agua) en el que las precipitaciones son mayores mientras que las temperaturas son más bajas, mientras que desde los primeros días de junio hasta finales de septiembre aparece un periodo seco (hay déficit de agua), al disminuir drásticamente las precipitaciones y aumentar las temperaturas. Igualmente se distinguen dos breves periodos semihúmedos en los que existe un déficit relativo de agua: el primero incluye casi la totalidad del mes de mayo, y el segundo desde finales de septiembre hasta mediados del mes de octubre.



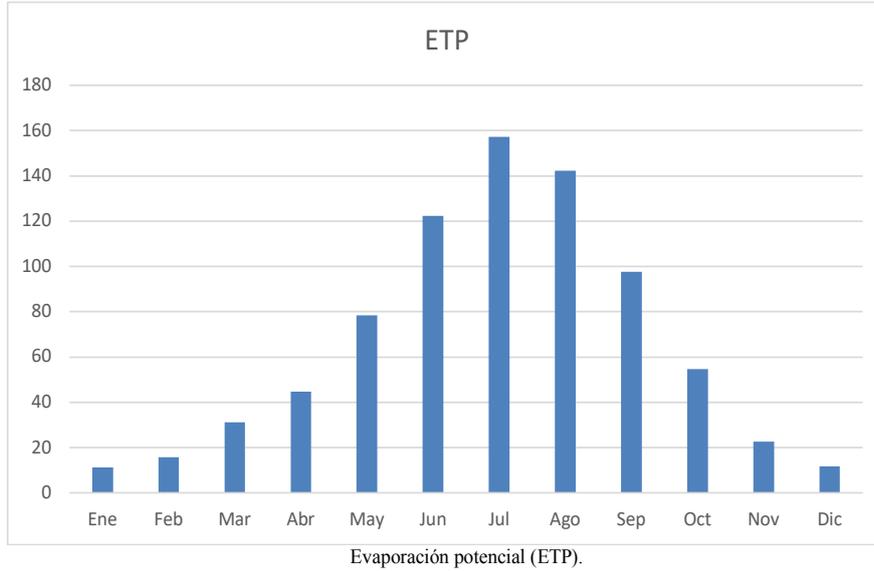
Climograma de la estación Madrid Retiro. Datos de los años de 1961 a 2003.





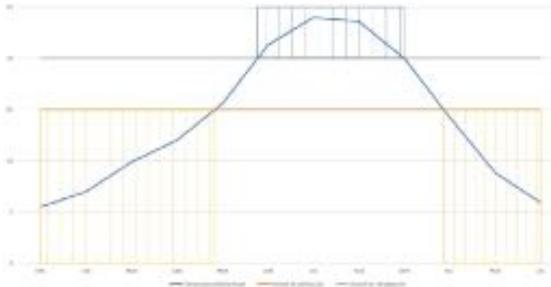
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/portal/verificar/DocumentosFirmados. Firmado por: 1 C-ES - OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.4.4.97A-VATES-B86596994. CN=-0224093H1AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-0224093H1. Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102321093233 (CN=AC Representación, O=UBD, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Esto se refleja en la evaporación potencial de la zona de estudio en el que se observa, lo comentado en la relación entre las características térmicas y las pluviométricas.



Los índices de confortabilidad climática

La percepción que el hombre tiene del confort climático está en función de las temperaturas, la humedad del ambiente y la intensidad del viento. En el caso de las temperaturas, las sensaciones de calor o frío dependen de cada individuo. Sin embargo, se considera generalmente válido un umbral de calefacción de 15°C, por debajo de los cuales se precisa calentar el ambiente interior de las viviendas para mejorar la sensación térmica, y -de igual modo- se considera que por encima de los 20°C se sitúa el umbral de refrigeración, que requiere refrescar el ambiente para mantener el nivel de confort climático.

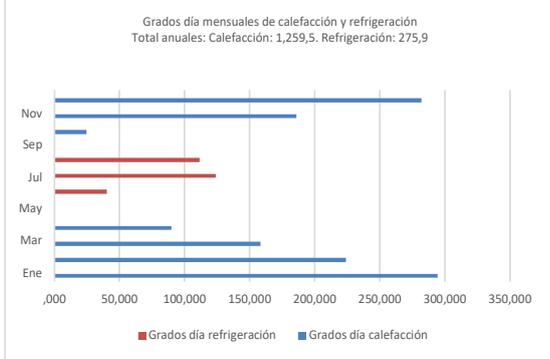


En el caso de la evolución de las temperaturas medias mensuales en relación con los citados umbrales térmicos, se observa como únicamente en un periodo de casi dos meses (desde principios de mayo a finales de junio, y durante finales del mes de agosto hasta finales de septiembre) se mantiene una temperatura ambiental con niveles confortables, mientras que durante más de siete meses (desde finales de septiembre hasta finales de mayo) los niveles térmicos se sitúan por debajo de los 15°C (lo que se hace necesario elevar la temperatura ambiental de forma artificial para alcanzar los índices de confortabilidad), y desde la última semana del mes de junio hasta finales del mes de agosto, las temperaturas medias se encuentran por encima del umbral de los 20°C, con el consiguiente gasto energético de refrigeración para reducir éstas hasta niveles óptimos de confortabilidad.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificadorDocumentos.do Firmado por: 1. C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093253 (CN=AAC Representación, O=GERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

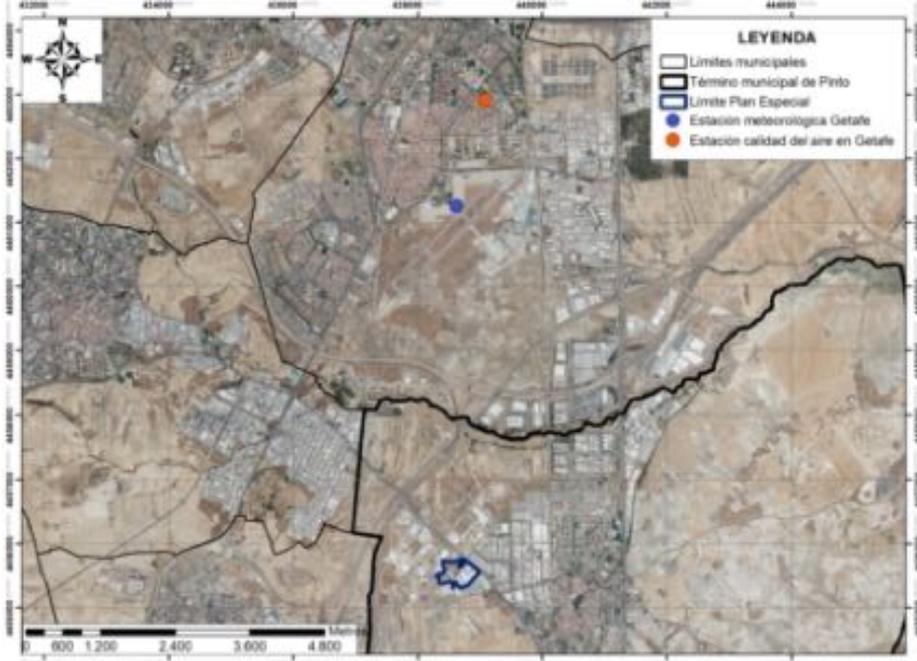
Esta fuerte continentalidad que se refleja en los elevados contrastes térmicos supone unos niveles aproximados de unos 1.259,5 y 275,9 grados-día de calefacción y refrigeración anual respectivamente, lo que significa un fuerte sesgo hacia temperaturas medias bajas con la consiguiente necesidad de elevarlas artificialmente. Dentro de una estrategia urbana sostenible, este elevado coste energético que significa alcanzar niveles óptimos de confortabilidad, determina la necesidad de una planificación (usos, tipologías, orientaciones, etc.) y usos constructivos lo más eficiente posible energéticamente.



6.2. CALIDAD DEL AIRE / CAMBIO CLIMÁTICO

Calidad del aire

La Comunidad de Madrid cuenta con Red de Control de la Calidad del Aire cuya estación más próxima al ámbito de estudio es la estación de Getafe, situada del mismo al norte a una distancia aproximada de 7,2 km de distancia. Esta estación de fondo de la Red de Control de la Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid se ubica en las coordenadas X: 439.085; Y: 4.462.914.



Ubicación de la Estación de Control de la Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid respecto al ámbito del Plan Especial. Fte: Base de la imagen PNOA. Escala: 1:50.000.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0390AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/portal/verificar/Documentos.do Firmado por: 1 C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093253 (CN=AAC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Los datos de las medias mensuales del año 2020 de los diferentes parámetros que mide la estación son las siguientes:

Contaminantes atmosféricos	2020											
	Getafe											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
NO (µg/m³)	54	38	7	2	3	2	3	4	8	17	40	12
NO ₂ (µg/m³)	45	42	21	12	14	14	19	22	28	30	42	29
NO _x (µg/m³)	128	100	33	16	18	18	24	28	41	56	102	48
PM _{2,5} (µg/m³)	16	15	9	8	9	9	13	11	11	12	18	10
PM ₁₀ (µg/m³)	33	37	17	11	14	15	25	19	20	19	28	14
O ₃ (µg/m³)	25	23	50	58	62	66	81	68	60	41	19	33

Por otro lado, la Comunidad de Madrid realiza con una periodicidad mensual, trimestral y anual una serie de informes de cada estación, y en todo su conjunto, donde se analiza los diferentes límites establecidos por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, de tal forma que para el año 2020 la Estación considerada presenta las siguientes características:

- Para PM10 establece como valor límite horario en 50 µg/m³, permitiendo no más de 35 superaciones por año, límite que no es superado, ya que este parámetro tan sólo lo supera 16 ocasiones durante el año 2020 sin descontar las intrusiones saharianas. En el caso de descontar estos fenómenos naturales de las intrusiones saharianas las ocasiones que supera este valor límite horario es de 8 ocasiones. El valor límite anual de 40 µg/m³ tampoco es superado, puesto que la media anual es de 21 µg/m³.
- Para PM2,5 se establece como valor límite anual en 25 µg/m³, por lo que en la estación se cumple este parámetro puesto que la media anual es de 12 µg/m³, sin descontar las intrusiones saharianas, en el caso de descontar este aporte natural la media anual es de 10 µg/m³.
- Sobre los valores límites horario para el NO₂, el cual se establece en el número de superaciones de 200 µg/m³ por año, no debiendo superar más de 18 superaciones, este parámetro se cumple en Getafe pues no es superado en ninguna ocasión durante todo el año 2020. Por otro lado, el valor límite anual, establecido en 40 µg/m³, tampoco es superado por la estación de Getafe al ser su media anual de 26 µg/m³.
- Para el ozono se establece como valor objetivo para la protección de la salud humana en 120 µg/m³, el cual no debe de ser superada en más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de tres años. En el promedio entre 2018 y 2020 de la estación de Getafe no cumple este valor objetivo, pues superado en 34 días. Por otro lado, también para el ozono se establece un umbral de información (180 µg/m³ como valor medio de 1 hora) y alerta para la población (240 µg/m³ valor medio de 1 hora). De estos umbrales para el ozono, la estación de Getafe no superó ninguno de estos.

Finalmente, para el ozono establece los valores límite de la AOT40 (acrónimo de “Accumulated Ozone Exposure over a threshold of 40 Parts Per Billion”) en 18.000 µg/m³ h en un promedio de 5 años. Este valor límite es superado por la estación pues el promedio de AOT40 es de 20.811 µg/m³ h.

En este sentido, podemos determinar que la calidad del aire del ámbito de estudio es buena, aunque existen problemas puntuales en los valores objetivos para la protección de la salud humana y en la AOT40 del ozono.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD88EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/print.asp?codigo=10332333. Si OJD 2.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AG Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Cambio climático

El clima está cambiando como consecuencia de las actividades humanas, singularmente por las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la utilización de combustibles fósiles y a la deforestación. Frente a esta constatación las distintas administraciones y grupos de trabajo a nivel nacional e internacional están realizando una serie de proyecciones regionalizadas del cambio climático para el siglo XXI, con el objeto de ser utilizadas en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

La obtención de proyecciones o escenarios regionales de cambio climático está sujeta a una serie de fuentes de incertidumbre que afectan a todos los pasos del proceso de su generación, entre ellas cabe destacar las asociadas al establecimiento de los escenarios alternativos de posibles evoluciones en las emisiones de gases de efecto invernadero y aerosoles, las asociadas a los modelos globales de circulación general, y las debidas a los propios métodos de regionalización. El marco natural para evaluar las incertidumbres asociadas a las proyecciones de cambio climático es la aproximación probabilística, en la que se explora un conjunto representativo de métodos de regionalización, modelos globales, emisiones de gases de efecto invernadero, etc. Este conjunto de métodos, modelos y emisiones define un conjunto de elementos que permiten realizar una exploración de las distintas incertidumbres.

Estos escenarios de emisión de gases de efecto invernadero son denominadas como Trayectorias de Concentración Representativas (RCP, por sus siglas en inglés), las cuales están caracterizadas por su Forzamiento Radiativo (FP) total para el año 2100 que oscila entre los 2,6 y 8,5 W/m². Las trayectorias RCP comprenden diferentes escenarios en el que los esfuerzos de mitigación conducen a un nivel de forzamiento muy bajo (RCP2,6), de estabilización (RCP4,5 y RCP 6,0) y con un nivel muy alto de emisiones GEI (RCP8,5).

Trayectorias de Concentración Representativas	Forzamiento Radiativo	Tendencia del Forzamiento Radiativo	Concentración de CO ₂ en 2100
RCP2,6	2,6 W/m ²	Decreciente en 2100	421 ppm
RCP4,5	4,5 W/m ²	Estable en 2100	538 ppm
RCP 6,0	6,0 W/m ²	Creciente	670 ppm
RCP8,5	8,5 W/m ²	Creciente	936 ppm

Con estas trayectorias de concentración representativas para el siglo XXI, la Agencia Estatal de Meteorología ha desarrollado una serie de regionalización (AR5-IPCC) en la que ha determinado el grado de cambio en las temperaturas máximas, mínimas y de precipitaciones en la Comunidad de Madrid.

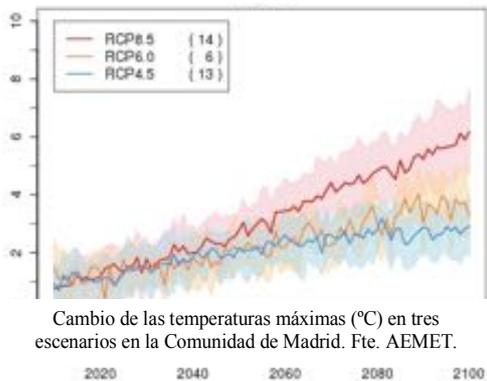
- Cambios en las temperaturas máximas. Los modelos analizados prevén cambios de tipo ascendente de las temperaturas máximas en la Comunidad de Madrid, lo que supondrá dos efectos simultáneos, por un lado, se incrementaran la duración de las olas de calor y, por otro lado, habrá también un incremento en los días cálidos. Estos incrementos de temperaturas máximas y de la duración de olas de calor y del número de días cálidos varían dependiendo de los escenarios analizados, que son cuantificados para el año 2030, año que se ha tomado de referencia en el que la modificación estaría plenamente desarrollado de la forma siguiente:



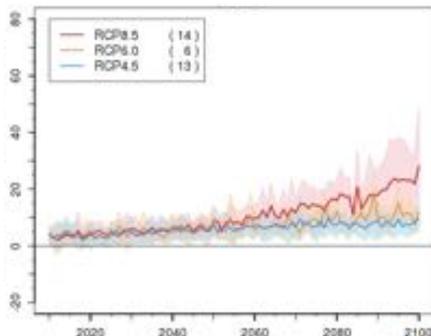


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEBFA906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/verificafirmas/verificafirmas/Documentos.do Firmado por: 1 C-ES - OJUPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref/AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

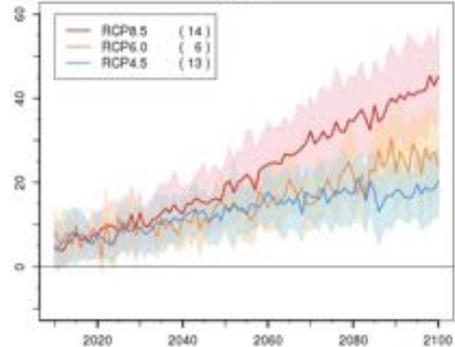
- En el modelo de estabilización de las emisiones (RCP4,5) las temperaturas máximas subieran en unos 1,5°C, lo que supondrá un incremento de la duración de las olas de calor en unos 5 días, así como el número de días cálidos aumentarán aproximadamente en 8%.
- En el modelo de un incremento ligero de las emisiones ligero (RCP6,0) presenta un incremento de temperaturas similar al anterior modelo, que será también de aproximadamente 1,5°C. Las olas de calor presentarán un incremento similar al anterior modelo con unos 5 días y los días cálidos anuales presentarán un proporción ligeramente inferior al modelo de estabilización de emisiones de GEI con un 7%.



Cambio de las temperaturas máximas (°C) en tres escenarios en la Comunidad de Madrid. Fte. AEMET.



Cambio en la duración de las olas de calor (días) en tres escenarios en la Comunidad de Madrid. Fte. AEMET.

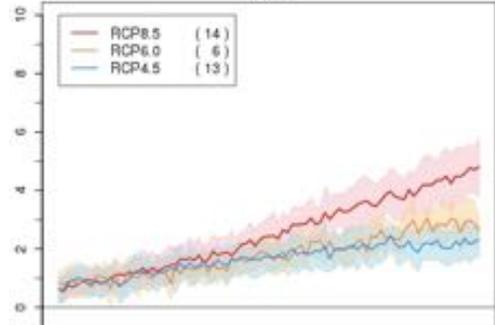


Cambio en días cálidos (%) en tres escenarios en la Comunidad de Madrid. Fte. AEMET.

- En el modelo de máximas emisiones de GEI (RCP8,5) las temperaturas máximas se similar a los anteriores modelos con un incremento de 1,5°C, mientras que las olas de calor se incrementarán ligeramente algo más que en los anteriores modelos con 6 días y los días cálidos al año presentarán un proporción similar al modelo de estabilización de emisiones de GEI con un 8%.

➤ En los cambios en las temperaturas mínimas los modelos prevén también un incremento de las mismas para el año 2030. La elevación de estas producirá de forma directa un descenso en el número de días con heladas, así como un incremento en las noches cálidas. Estas variaciones son cuantificadas en los modelos de forma siguiente:

- En el modelo de estabilización de las emisiones (RCP4,5) las temperaturas mínimas sufrirán un ascenso en 1°C, lo que incidirá en el descenso de los días con heladas



Cambio de las temperaturas mínimas (°C) en tres escenarios en la Comunidad de Madrid. Fte. AEMET.

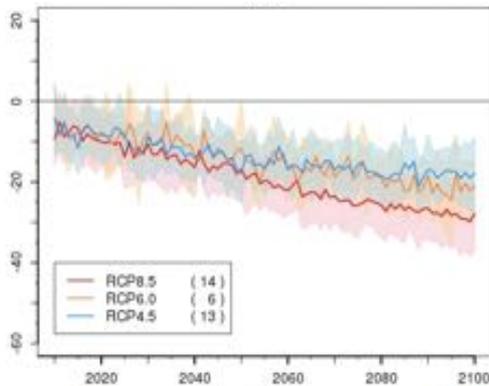




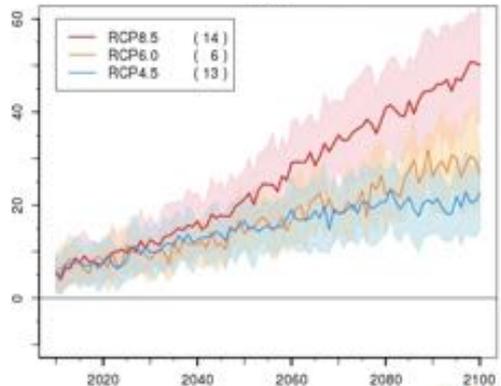
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/verificadorfirmas_gva/ Ciudadano o profesional. Documento firmado por: 1 C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97A\ATES-B8659694. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B8659694). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102321093233 (CN=AAC Representación, O=GERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

durante el año de unos 12 días, mientras que el porcentaje de noches cálidas se incrementarán en un 10%.

- En el modelo de un incremento ligero de las emisiones ligero (RCP6,0) las temperaturas mínimas ascenderán ligeramente algo menos que en el modelo anterior con 0,9° C, con respecto al descenso de los días de heladas este modelo presenta una bajada de 9 días al año y un incremento de un 8% en las noches cálidas anuales.
- Finalmente en el modelo de máximas emisiones de GEI (RCP8,5) las temperaturas mínimas llegan a elevarse en 1,1°C, de forma similar al modelo de estabilización de emisiones de GEI los días con heladas descenderán en 12 días y las noches cálidas aumentarán en un 10% como el modelo de estabilización de emisiones GEI.



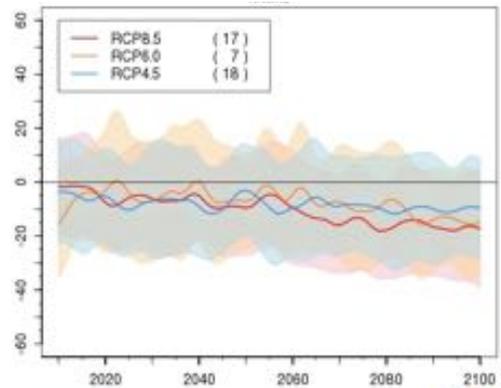
Cambio en el número de días con heladas (días) en tres escenarios en la Comunidad de Madrid. Fte. AEMET.



Cambio en noches cálidas (%) en tres escenarios en la Comunidad de Madrid. Fte. AEMET.

- Cambios en las precipitaciones. El cambio climático supondrá, para el año 2030, según los modelos analizados en un descenso de las precipitaciones medias anuales, aumentando los periodos secos y disminuyendo en número de días lluviosos. Según las modelizaciones la cuantificación de estos parámetros son los siguientes:

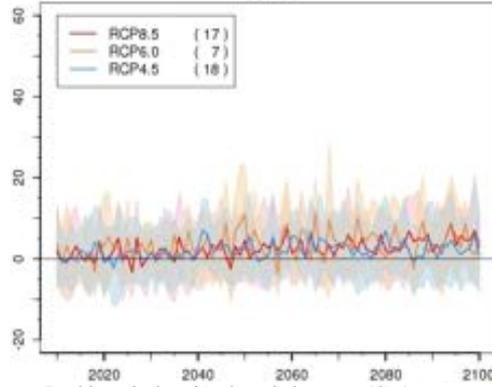
- En el modelo de estabilización de las emisiones (RCP4,5) las precipitaciones descenderán en aproximadamente un 6%, lo que supondrá periodos de sequía similares al momento actual, pero con un descenso de los días lluviosos de unos 5 días al año.
- En el modelo de un incremento ligero de las emisiones ligero (RCP6,0) las precipitaciones medias anuales se mantendrán de forma muy similar al modelo de estabilización de emisiones GEI con un 6% de descenso, incrementándose en 1 día los periodos de sequía anuales y descendiendo los días lluviosos anuales en 10 días.



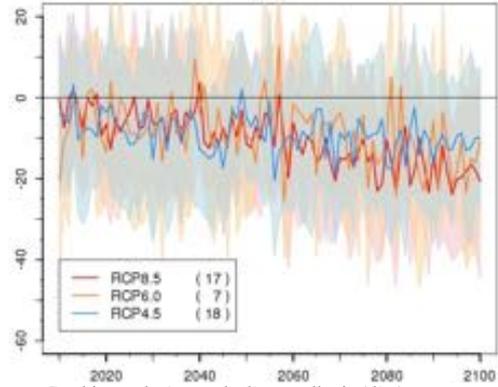
Cambio de precipitaciones anuales (%) en tres escenarios en la Comunidad de Madrid. Fte. AEMET.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG-7BD88EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificadorDocumentos. Firmado por: 1 C-ES-OU-PPOL-BUSINESS-DEVELOPMENT-SI-UID-2.4.4.97-VATES-B86596994-CN-022-0303H-AGUSTIN.SANCHEZ (R: B86596994) SNI-SANCHEZ GUISADO, G-AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102321093233 (CN=AAC-Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.



Cambio en la duración de periodos secos (días) en tres escenarios en la Comunidad de Madrid. Fte. AEMET.



Cambio en el número de días con lluvia (días) en tres escenarios en la Comunidad de Madrid. Fte. AEMET.

- Finalmente en el modelo de máximas emisiones de GEI (RCP8,5) las precipitaciones llegan a descender en un 5% algo menos que en los dos modelos anteriores, la duración de los periodos de sequia serán similares a los que se producen en la actualidad y los días lluviosos anuales descenderán en 8 días.

Huella del carbono de las actividades en suelo urbano

Para el cálculo de la huella de carbono es necesaria la recopilación de datos tanto de emisiones directas, la cuales son el consumo de combustibles en edificios (calderas de gas natural, gasoil, etc.), fugas de gases refrigerantes florados en equipos de climatización/refrigeración (recarga de gas realizada en los equipos) y consumo de vehículos; como de las emisiones indirectas o el consumo de electricidad en edificios.

Ante la falta de datos disponibles para la realización de la huella del carbono en el término municipal se ha optado por un cálculo indirecto mediante un análisis prospectivo de las emisiones estimadas de CO₂ procedentes de los diferentes sectores que llevan a cabo su actividad en los suelos urbanos del municipio de Pinto.

Para realizar dicho cálculo, se ha partido del consumo total de energía final realizado en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta tanto la fuente energética que la produce (carbón, derivados petróleo, energía eléctrica, energía térmica, gas natural y biocombustibles) como la UE-12A en la que se consume (industrial y transporte). Posteriormente, las diferentes fuentes de energía final consumida fueron tratadas con sus correspondientes coeficientes de paso de producción de emisiones de dióxido de carbono.

El cálculo de las emisiones de CO₂ estimadas, en la Comunidad de Madrid, procedentes del consumo energético del sector industrial, para el año 2017, se recoge en la siguiente tabla:

EMISIONES CO ₂ DERIVADAS DEL CONSUMO ENERGÉTICO DEL SECTOR INDUSTRIAL (*)			
CONSUMO ENERGÉTICO		FACTOR EMISION	EMISIONES (kt CO ₂)
Fuente	ktep		
Carbón	0	4,40	0
Derivados petróleo	95	3,09	293,55
Energía eléctrica	314	3,84	1.205,76
Energía térmica	75	2,23	167,25
Gas natural	275	2,34	643,5





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificadorfirmas/Documentos.do Firmado por: 1 C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OID 2.4.4.974-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

EMISIONES CO ₂ DERIVADAS DEL CONSUMO ENERGÉTICO DEL SECTOR INDUSTRIAL (*)			
CONSUMO ENERGÉTICO		FACTOR EMISION	EMISIONES (kt CO ₂)
Fuente	ktep		
Biocombustibles	0	0,00	0
TOTAL	760		2.310,06

(*) Fuentes: Balance Energético de la Comunidad de Madrid, factores de emisión del IDAE y elaboración propia.

Asimismo, el cálculo de las emisiones de CO₂ estimadas, en la Comunidad de Madrid, procedentes del sector transportes, para el año 2017, se recoge en la siguiente tabla:

EMISIONES CO ₂ DERIVADAS DEL SECTOR TRANSPORTES (*)			
CONSUMO ENERGÉTICO		FACTOR EMISION	EMISIONES (kt CO ₂)
Fuente	ktep		
Carbón	0	4,40	0
Derivados petróleo	5.312	3,09	16.414,08
Energía eléctrica	162	3,84	622,08
Energía térmica	0	2,23	0
Gas natural	54	2,34	126,36
Biocombustibles	0	0,00	0
TOTAL	5.528		17.162,52

(*) Fuentes: Balance Energético de la Comunidad de Madrid, factores de emisión del IDAE y elaboración propia.

Por consiguiente, las emisiones de CO₂ en la Comunidad de Madrid procedentes del suelo urbano industrial se estiman en unas 19.472,58 kt CO₂.

Una vez estimado las emisiones de gases de efecto invernadero producido por el suelo urbano destinado a uso industrial en toda la Comunidad de Madrid, podemos determinar la cantidad por unidad de superficie emitida, ya que considerando que la totalidad de superficie de suelo urbano en la Comunidad de Madrid en el año 2017 es de 81.489,59 ha, las emisiones de CO₂ se estimarían en 0,24 kt CO₂/ha/año.

Una vez sabiendo las emisiones de gases de efecto invernadero para cada unidad de superficie podemos extrapolar las emisiones generadas en los suelos del término municipal de Pinto, puesto que el suelo urbano de uso industrial en el año 2017 es de 351,08 ha, por lo que las emisiones en este año serán de aproximadamente de 84,26 kt CO₂. Considerando los suelos industriales en estudio tan sólo supondría el 1,07% de las emisiones municipales, de tal forma que serán aproximadamente de 4,44 kt CO₂.

6.3. MEDIO AMBIENTE SONORO

En el escenario preoperacional del Sector la situación acústica está afectada principalmente por el tráfico rodado producido por las infraestructuras existentes en su entorno más inmediato (Ver Anexo I). En este caso, la infraestructura más importante del ámbito es la carretera M-506, que hace límite en la zona más oriental del ámbito, la cual presenta los siguientes Mapas Estratégicos de Ruido:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gva.es/> o a través de la Oficina Electrónica de Gubernación (OEG) en la dirección web: <https://sedelectronica.gva.es/verificadoc/>. Documento firmado por: 1. C-ES - OJUPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. (OID 2.5.4.97.v-ATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994. SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.



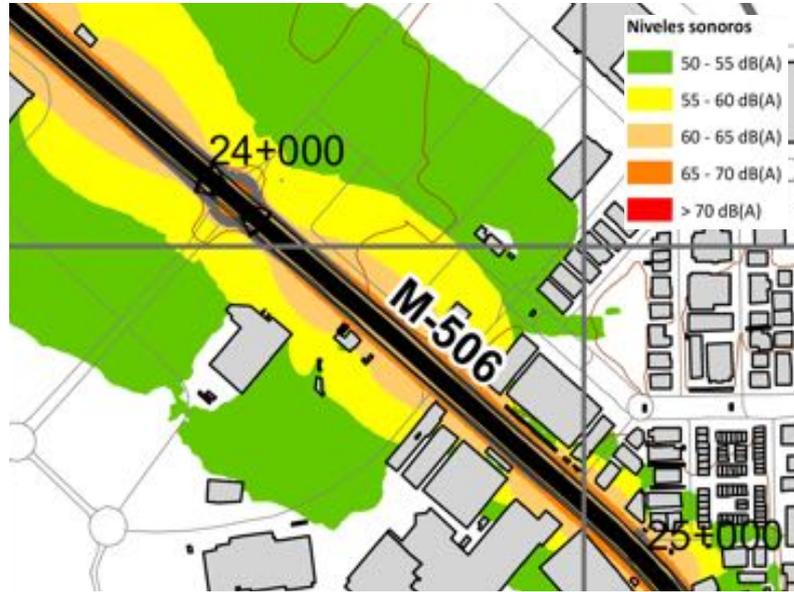
Mapa de isófonas del ámbito en periodo diurno.



Mapa de isófonas del ámbito en periodo vespertino.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/portal/verificar/Documentos.do Firmado por: 1. C-ES - OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID: 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=-022-00931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.



Mapa de isófonas del ámbito en periodo nocturno.

En el Real Decreto 367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, se establecen los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas, que para los usos industriales que se desarrollan en el ámbito son de 75 dB en los periodos diurno y tarde y de 65dB en periodo noche. Tal y como se muestra en los mapas estratégicos de ruido de la carretera M-506, en el ámbito de estudio, se puede observar que estos objetivos de calidad acústica son cumplidos prácticamente en toda su superficie.

6.4. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

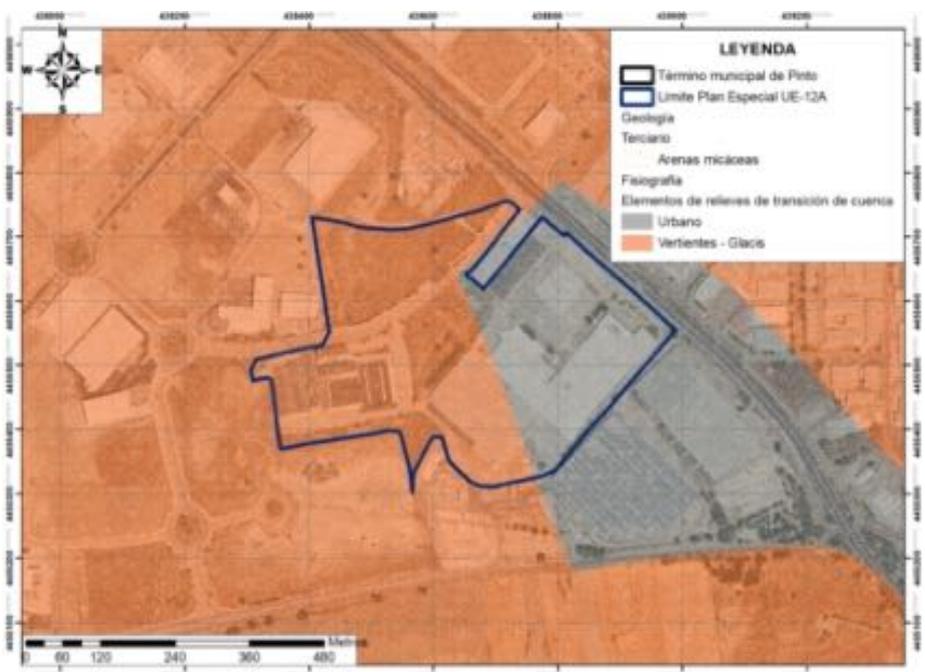
La zona de estudio se sitúa en la Cuenca Alta del Tajo, en plena depresión terciaria, participando de las características geológicas y fisiográficas del borde occidental de la fosa del Tajo. Los materiales que se localizan en el ámbito de estudio pertenecen al conjunto sedimentario continental que rellena la fosa del Tajo, siendo en su mayor parte del Mioceno. A parte de estos solamente están representados los sedimentos cuaternarios de los cauces que discurren por la zona.

Al estar localizado fisiográficamente en un dominio de relieve de transición de cuenca entre el valle del río Manzanares al norte y el valle del arroyo de Guaten al sur, en un área de vertientes-glacis donde los materiales terciarios aflorantes corresponde a arenas micáceas grises que presentan una gran proporción de biotitas que oscurecen los tonos grisáceos.

DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895 , Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 26 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0390AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificafirma. Documentos de Firmado por: 1. C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID:2.4.4.974-VATES-B86596994. CN=-D240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102321093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.



Mapa geológico y elementos fisiográficos de la zona de estudio. Fte. IGME y Comunidad de Madrid. Escala: 1:5.000.

6.5. SUELO

Para considerar las características edafológicas hay que tener en cuenta la evolución de los usos a lo largo del tiempo, en este sentido la UE-12A y todo su entorno que presenta un uso industrial desde la década de los años 60.

La actividad en la Unidad de Ejecución UE-12A “Mateu Cromo”, desde el año 1956 ha pasado de ser exclusivamente de uso agrícola hasta principios de los años 60, donde comienza la actividad industrial de Mateu Cromo en la zona (parcelas 1A y 1B), y a partir de ahí irá incrementando su actividad industrial poco a poco desde esa fecha hasta la primera década de los años 2000, fecha a partir de la cual se produce la clausura de la actividad, aunque en el entorno sigue ampliándose el polígono industrial correspondiente al Sector 4 “Ampliación del Pol. Mateu Cromo”, que se mantiene en expansión hasta la actualidad.

Para el estudio de la evolución de los usos y actividades desarrolladas en la UE-12A “Mateu Cromo” se ha analizado una secuencia completa de 11 vuelos aéreos que incluyen los primeros realizados por Defense Mapping Agency EE.UU. (1956), los vuelos del Instituto Geográfico Nacional y Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial (Comunidad de Madrid), hasta el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea de España (PNOA) 2011 a 2019 (Ver Anexo II).

En este sentido, cabe señalar que en el reportaje fotográfico analizado, no se aprecia con claridad la presencia de zonas potencialmente contaminadas y/o de vertidos procedentes de las diferentes actividades desarrolladas en las diferentes parcelas que componen la zona de estudio, que suponen mayor riesgo potencial de afección a los suelos y aguas subterráneas asociadas, ya que las actividades del GRUPO DE IMPRESIÓN MATEU CROMO que se encuentra dentro de la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo (Orden PRA/1080/2017), se han desarrollado en el interior de las naves y los tanques de materias primas se encuentran enterradas y por lo tanto, no han dejado evidencias superficiales de la presencia de afección.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 27 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B09C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/verificadoc. Documentos firmados: 1. C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. (ID: 2.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Con todos los datos y análisis del estudio histórico del emplazamiento y de la descripción pormenorizada de la situación, se ha intentado identificar los focos potenciales de contaminación mediante el análisis de la evolución cronológica que ha experimentado la zona de estudio hasta el momento actual, tomando como referencia los cambios acaecidos en las diferentes zonas en el que se subdivide la Unidad de Ejecución UE-12A “Mateu Cromo”, para poder establecer las áreas preferentes de investigación en la Fase II de la investigación.

En el año 2019, se presentó el “INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL –MATEU CROMO, PINTO (MADRID)” (RAMBOLL, Inf.: 329000208) en el que se realizaron 7 sondeos de investigación con instalación de piezómetros de control en todos ellos. Como resultado del mismo, en síntesis puede concluirse que durante la investigación desarrollada que la presencia de arsénico en las aguas subterráneas con toda probabilidad se debe condiciones naturales comunes en la Comunidad de Madrid, y que, al no existir un aprovechamiento de agua subterránea en el emplazamiento, no existiría una posibilidad de exposición de las personas a las aguas subterráneas, y que tan sólo se detectaron claros indicios de por la presencia de hidrocarburos en fase libre (FNA), en el perímetro de los tanques enterrados situados entre los edificios 1A y 1B (Ver anexo II).

Posteriormente en febrero de 2021 se llevó a cabo la “Actualización del Estudio Caracterización Analítica de la Calidad de los Suelos de la Unidad de Ejecución UE-12A “Mateu Cromo”, de Pinto (Madrid)”, en el que se procedió a instalar piezómetros de control en los 16 sondeos realizados (Ver Anexo II).

Como resultado del mismo, con respecto a los suelos, tan sólo se ha detectado una clara afección por hidrocarburos en la zona donde se sitúan los 2 tanques de almacenamiento enterrados de Fuel, situados entre los edificios 1A y 1B, que en su momento debieron abastecer a las calderas que se localizaban en el edificio 1B, junto a los antiguos depósitos de Fuel, y que posteriormente fueron sustituidas para poder ser operadas con gas.

En relación con las aguas subterráneas, los resultados obtenidos muestran ausencia de afección asociadas a las actividades desarrolladas en las diferentes naves industriales que constituyen la Unidad de Ejecución UE12A, ya que sólo se registra una leve afección puntual por TPH en uno de los sondeos y presencia de arsénico en aguas subterráneas, que pueden considerarse como fondo geoquímico natural de las aguas en esta zona.

Asimismo, a partir de los resultados obtenidos en la investigación de suelos y aguas subterráneas, se ha evaluado la situación de riesgo potencial para los futuros trabajadores que operaren en las naves industriales de la UE-12A “Mateu Cromo”, no se detectándose riesgos potencialmente inadmisibles tanto en ambiente interior como exterior para la salud de los futuros trabajadores que operen en dicha zona ni tampoco se detectan riesgos potenciales para la salud de los trabajadores durante la fase de desmantelamiento de posibles infraestructuras y/o para la construcción de las naves industriales, es decir, para los trabajadores de la construcción que realicen tareas de excavación y movimiento de tierras.

Recientemente se han desarrollado una serie de actuaciones ambientales sobre el suelo de la zona donde se situaban los antiguos tanques de almacenamiento de hidrocarburos (Fuel-Oil) que alimentaban a las calderas de la industria consistentes en la limpieza, gestión de efluentes, desgasificación y extracción de los tres tanques de Fuel-oil que finalmente se han localizado entre los edificios 1A y 1B, en el sector Centro-Oriental de la parcela; así como la excavación y gestión off site, de las tierras impactadas por hidrocarburos, mediante su traslado a vertederos autorizados, incluyendo la validación de los trabajos efectuados mediante el muestreo final de la calidad de los Suelos Remanentes, para certificar que se han retirado las tierras impactadas con hidrocarburos y se han alcanzado los objetivos de saneamiento planteados inicialmente, consistentes en la eliminación de cualquier riesgo que pueda derivarse de la presencia de estos



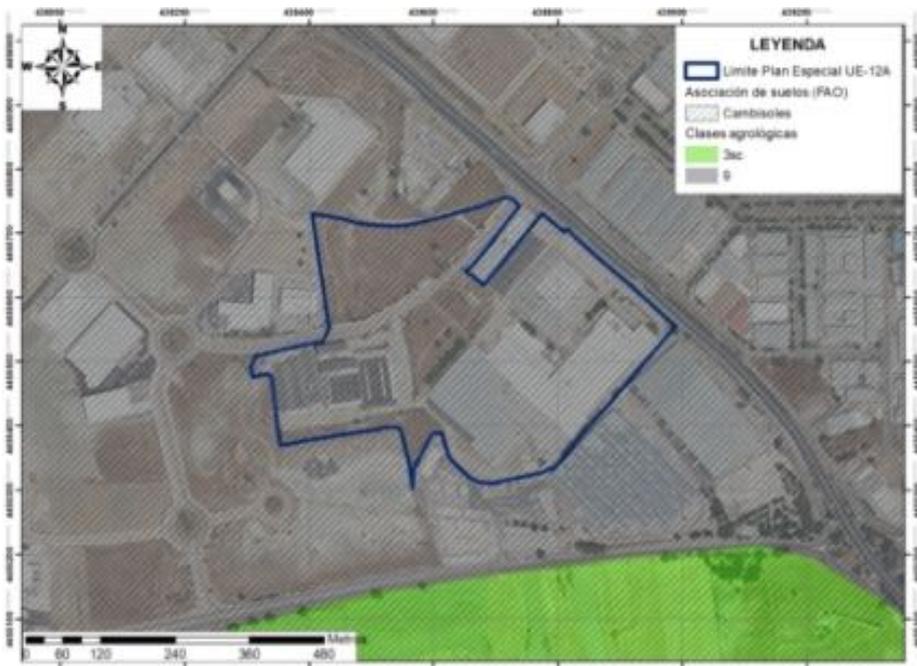
DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 28 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG-7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/ Ciudadano particular/Documentos de Firmado por: C-ES- OJUPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID:2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994. SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

hidrocarburos en el subsuelo, tanto de movilización a zonas exteriores, como de afección a los futuros trabajadores de las instalaciones que se desarrollen en esta zona (Ver Anexo II).

Finalmente, formando parte de estos trabajos, se ha llevado a cabo el Análisis Cuantitativo de Riesgos, determinando que el riesgo potencial (tóxico y cancerígeno), con las concentraciones remanentes de hidrocarburos presentes en el suelo de la parcela, es ACEPTABLE para todas las vías de exposición consideradas.



Mapa de asociación de suelos y de la capacidad agrológica de la zona de estudio. Fte. Comunidad de Madrid. Escala: 1:5.000.

La asociación de suelos existente en la parcela de estudio son los correspondientes a los cambisoles, que son aquellos caracterizados por la presencia de un horizonte de alteración, formado por la alteración in situ de los minerales y rocas de partida y que se traduce en un color pardo vivo. No obstante, como se ha visto en el análisis histórico de los usos desarrollados en el ámbito, estos suelos se encontraran fuertemente influenciados por las actividades humanas de tal forma que los suelos existentes en la actualidad sean más próximos a la asociación denominada como anthrosoles.

Finalmente considerando el mapa de clases agrológicas realizado por la Comunidad de Madrid se observa que todo el ámbito se localiza en una zona urbana sin ningún valor agrológico.

6.6. HIDROLOGÍA

Hidrología Superficial

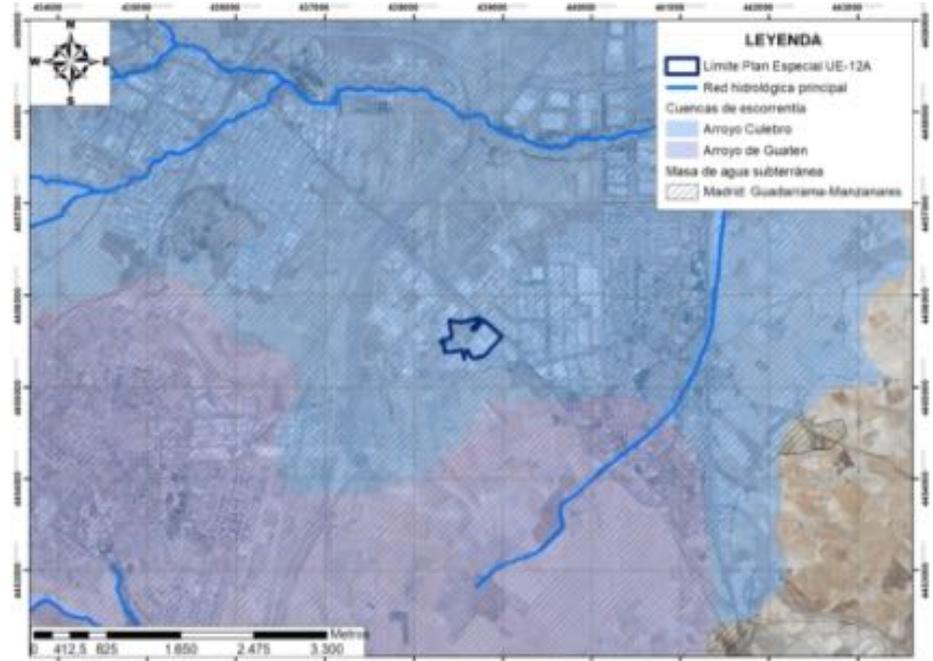
En el entorno del emplazamiento, que se localiza en la Cuenca Hidrográfica del Tajo, y más concretamente se asienta sobre la subcuenca hidrográfica del Manzanares-Jarama, caracterizada en este sector de Parla, por tener una red hidrográfica de escasa importancia, ya que tan sólo al norte del Polígono industrial, se reconocen una serie de arroyos de importancia local.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificafirmas. Para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificafirmas. Documento firmado por: 1. C-ES - OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Así, el principal cauce de la zona es el arroyo Culebro, a unos 2 km al norte del emplazamiento, que recibe aportes de otros como el arroyo de Loranca, cuya circulación del agua se encuentra muy modificada por las perturbaciones que introducen las zonas pobladas cercanas, como son el Polígono Industrial Cobo Calleja. Su carácter marcadamente estacional hace que sólo recojan agua en la temporada de lluvias. Estos arroyos se encuentran además muy degradados, algunos de ellos como el Loranca, encauzados por debajo de los polígonos industriales que atraviesa, perdiéndose indicios de cauce natural en el terreno.



Mapa de cuencas de escorrentía, red hidrológica principal y masa de agua subterránea de la zona de estudio. Fte. Comunidad de Madrid y CHT. Escala: 1:35.000.

Hidrología Subterránea

La UE-12A se sitúa en la Masa de Agua Subterránea ES030MSBT030.011 “Madrid: Guadarrama-Manzanares”, que ocupa una extensión de 895 km², siendo en su totalidad materiales detríticos miocenos que rellenan la fosa del Tajo.

El modelo general de distribución de facies del relleno terciario de la fosa del Tajo se adapta a un modelo de varios sistemas de abanicos aluviales asociados al borde de cuenca, superpuestos y de carácter endorreico, cuyas facies se solapan e interdigitan entre sí y que presentan una litología diferenciada en función de la distancia desde términos conglomeráticos gruesos y areniscas en matriz lutítica, en los bordes del área madre, hasta facies evaporíticas y químicas en las áreas centrales de cuenca, pasando por facies mixtas que representan la transición, en cambio lateral, de las primeras a las segundas.

Se consideran como principal formación geológica permeable dentro de la masa de agua subterránea los sedimentos terciarios (Miocenos) que en conjunto se denominará Formación del Terciario detrítico, con permeabilidad media. Los depósitos cuaternarios poseen permeabilidad alta y su comportamiento hidrogeológico a escala regional se considera conjuntamente con los depósitos terciarios.



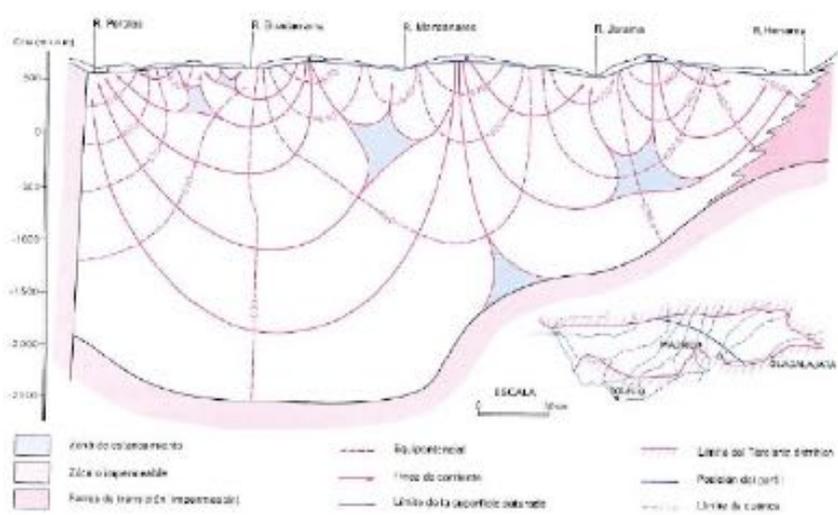


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD88EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/portal/verificar/DocumentosFirmados. Firmado por: 1. C-ES - OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=UBD, OU=CERES, O=FNNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

A escala regional esta formación detrítica miocena se define como un acuífero libre, de gran potencia, heterogéneo y anisótropo. Está constituido por una serie de cuerpos lentejones arenosos de dimensiones limitadas, de mayor permeabilidad, que están englobados en una matriz areno-arcillosa de baja permeabilidad y que actúa como acuitardo.

A escala local, se observan niveles arenosos (acuíferos) que alternan con niveles de arcilla o arena arcillosa (acuitardos), comportándose el acuífero como multicapa.

En conjunto el acuífero se recarga por precipitación, principalmente en el interfluvio entre los ríos Manzanares y Guadarrama, y se descarga en las zonas de valle, hacia estos cauces fluviales.



Modelo de flujo. Fte. ITGE, 1989.

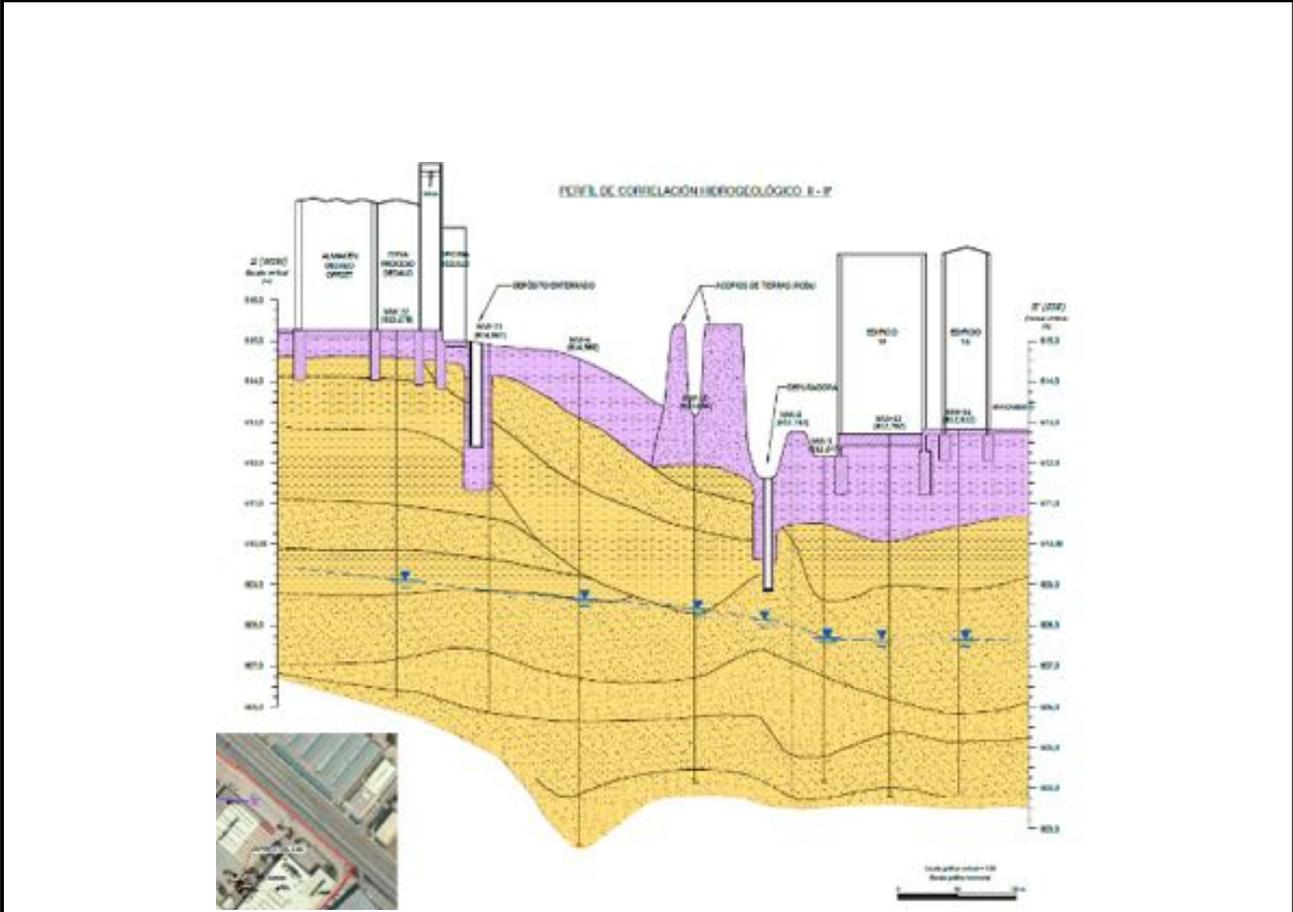
A partir los sondeos ejecutados en el ámbito de estudio se observa que el emplazamiento se apoya sobre depósitos aluviales detríticos del Mioceno (Facies Madrid), donde se distinguen (de techo a base), los siguientes niveles litológicos:

- Nivel I: Rellenos Antrópicos (Actuales). En general, estos tramos de relleno están formados por solera de hormigón y/o tramos de aglomerado asfáltico y rellenos de arcillas y limos con escombros.
- Nivel II: Abanicos aluviales (Facies Madrid. Mioceno). El emplazamiento se apoya sobre depósitos detríticos de las Facies Madrid (Mioceno), constituido por arenas de tamaño de grano variable, con intercalaciones de lechos arcillosos y limosos con arenas.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/verificadorfirmas. Documento firmado por: 1 C-ES - OUI PPOI BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OID 2.5.4.97.1/VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H. Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OUI-CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.



6.7. VEGETACIÓN Y FAUNA

El Plan Especial se localiza sobre en el piso mesomediterráneo en la provincia castellano-maestrazgo-manchega y el sector manchego, en donde la vegetación climática corresponde a la serie fitosociológica *Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum*.

El estado maduro de esta serie climática corresponde a un encinar, que según su serie de degradación estaría representado por el coscojar, los romerales, las esplagueras y, finalmente, los espartales como la etapa de sustitución más degradada.

En la actualidad el ámbito se localiza sobre un área urbana destinada al uso industrial, en donde la vegetación existente se ubica o bien en zonas ajardinadas relictuales en el ámbito o bien en áreas donde se ha plantado bosquetes sin actividad industrial. En este sentido se ha realizado un inventario de arbolado existente en la UE-12A, en el cual se han identificado un total de 176 ejemplares arbóreos que se dividen en las siguientes especies: 63 ejemplares de cipreses (*Cupressus sempervirens*), 57 ejemplares de pinos carrascos (*Pinus halepensis*), 25 ejemplares de pinos piñoneros (*Pinus pinea*), 16 olmos (*Ulmus minor*), 6 almendros (*Prunus dulcis*), 2 higueras (*Ficus caria*), 2 cerezos rojos (*Prunus cerasifera*) y con un ejemplar aparecerían el árbol de la vida (*Platycladus orientalis*), olivo (*Olea europea*), madroño (*Arbutus unedo*), morera (*Morus alba*) y un cedro (*Cedrus* sp.). Estos ejemplares se localizan principalmente en cinco áreas constituyendo bosquetes más o menos densos según la siguiente cartografía:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/verificar/Documentos.do. Firmado por: 1 C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OID.2.5.4.97A\ATES-B86596994. CN=-02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G-AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/3710407102321093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.



Localización de ejemplares arbóreos y bosquetes de la zona de estudio. Fte. Elaboración propia. Escala: 1:3.000.

Actualmente se está tramitando un expediente en el Ayuntamiento en base a la tala y/o trasplante de los ejemplares existentes en la parcela lucrativa de acuerdo a la Normativa Vigente.

La fuerte antropización del ámbito condiciona de forma determinante la estructura y diversidad de las comunidades faunísticas existentes en la zona de estudio, ya los terrenos del Plan Especial están totalmente urbanizados con un destino productivo donde únicamente se presentan pequeñas áreas de vegetación ornamental en pequeños ajardinamientos dentro de las mismas parcelas productivas.

Por ello, pese a no ser un ambiente idóneo para la fauna, ciertas especies encuentran muchos elementos que les permite un adecuado desarrollo de sus funciones vitales, ya que esta fuerte antropización les procura una fuente de alimentación abundante, un clima más suave y prácticamente la ausencia de depredadores.

En este contexto aparecen especies de gran capacidad de adaptación y carácter ubiquista destacando especies como el gorrión doméstico (*Passer domesticus*); el gorrión molinero (*Passer montanus*), el avión común (*Delichon urbicum*), la golondrina común (*Hirundo rustica*), etc. Además de estas aparecen mamíferos unidos a la actividad humana como son el ratón (*Mus musculus*), la rata parda (*Rattus norvegicus*), etc.

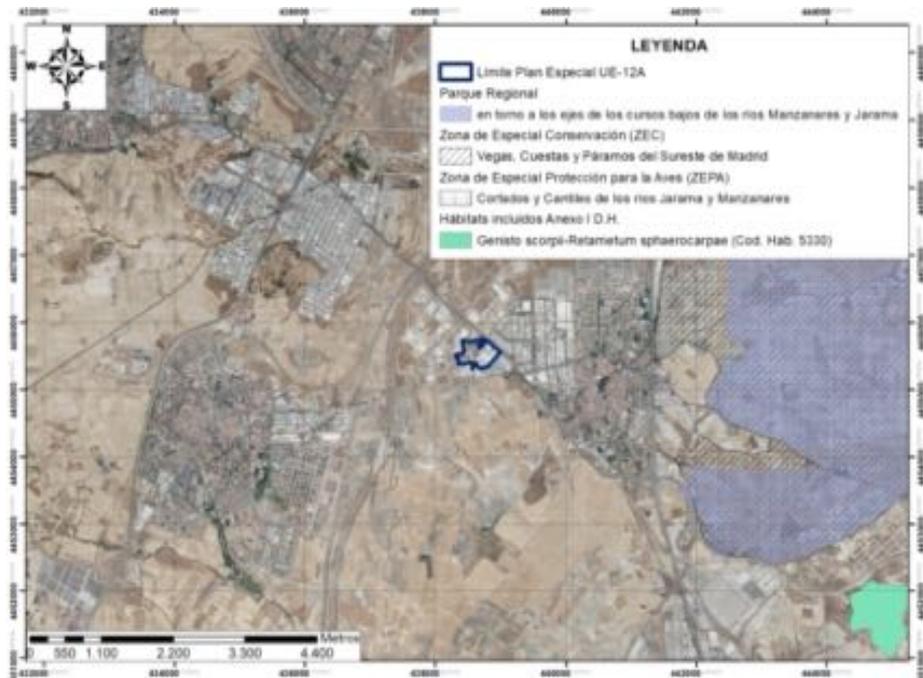
DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 33 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD88EC0C76B0C9AC469770F0990AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/verificadorfirmas/Documentos.do Firmado por: 1. C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.974-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104071020210932533 (CN=AAC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

6.8. ESPACIOS PROTEGIDOS

En el emplazamiento no se localiza en ninguna área medioambiental sensible. El Espacio Natural Protegido más cercano es el Parque Regional de en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama que se sitúa a unos 3,5 km al este del ámbito de estudio. Además también al este del ámbito de estudio a unos 2,5 km se localizan dos espacios incluidos dentro de la Red Natura, los cuales corresponde a la Zona de Especial Conservación (ZEC) de las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid (ES3110006) y la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de los Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares (ES0000142), los cuales tienen un Plan de Gestión aprobado por el Decreto 104/2014, de 3 de septiembre.



Localización Espacios Naturales Protegidos (Parque Regional), espacios de la Red Natura y formaciones vegetales incluidas dentro del Anexo I de la Directiva Hábitat de la zona de estudio. Fte. Comunidad de Madrid. Escala: 1:50.000.

Además de estos espacios protegidos se han considerado las formaciones vegetales incluidas dentro del Anexo I de la Directiva Hábitat, siendo la más cercana la situada a más de 6,5 km al sureste de la zona de estudio que corresponde al hábitat comunitario denominado como *Genisto scorpii-Retametum sphaerocarpace* (código hábitat 5330).

Finalmente considerando la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, los montes preservados más cercano a la zona de estudio se localizan a algo más de 16,5 km al suroeste del mismo, mientras que el monte de utilidad pública más cercano se sitúa a más de 16 km al noreste.

6.9. PAISAJE





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la versión electrónica de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/ para obtener la copia electrónica de los documentos firmados. Firmado por: 1 C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. (ID 2.5.4.97-VATES-B86596994 CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994) SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

La zona de estudio se ubica sobre la unidad del paisaje integrado denominado como llanos del sur metropolitano, que ocupa las llanuras detríticas y yesíferas situadas en el interfluvio de los ríos Jarama y Guadarrama.

El paisaje rural aparece por lo general desarticulado, integrando manchas de cultivos de labor en secano y de regadío hortícola (abastecido por aguas subterráneas), que se encuentran intercaladas en la trama urbana dominante.

La reducción de la superficie agrícola y el crecimiento de los eriales a pastos y retamares en el entorno de los núcleos urbanos constituyen el rasgo más destacado de la dinámica del paisaje. Sólo se mantiene cierta intensidad productiva en algunos regadíos de reducidas proporciones.

Faunísticamente es una de las zonas más degradadas de Madrid aunque aparecen diferentes especies características de espacios abiertos.

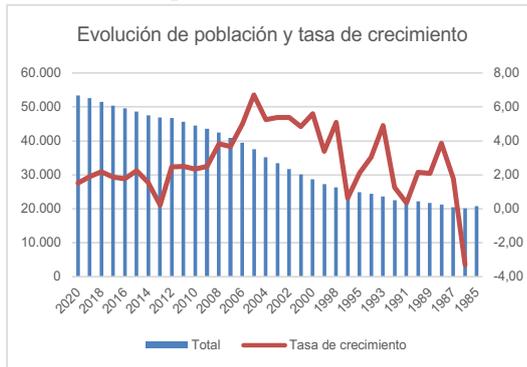
La calidad paisajística de esta unidad de paisaje se considera como Media-Baja con una visibilidad y una fragilidad Altas.

6.10. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO

Población

La evolución poblacional en el municipio de Pinto destaca por mantener un crecimiento sostenido en el tiempo desde el primer año analizado (1985) hasta el último año con datos de población (2020), pasando de una población de 20.804 a 53.325 habitantes.

Durante el primer año analizado hasta el año 1998 el crecimiento poblacional presenta tasas de crecimiento moderado con tasas máximas interanuales de un 2%, posteriormente en la primera década el crecimiento poblacional se incrementa sustancialmente con tasas de crecimiento interanual que se encuentran cerca del 5%, para finalizar el periodo analizado con tasas más moderadas de crecimiento que no superan el 2%.



Evolución de la población y tasa de crecimiento de Pinto. Fte. Base de datos Almudena y elaboración propia.

Estructura de la Población

Las pirámides de población son la expresión gráfica de la estructura demográfica por sexo y edad, distribuyendo en grupos quinquenales los efectivos presentes en una determinada población. A través de su interpretación se pueden apreciar los efectos de diversos fenómenos que afectan a dichas poblaciones, en concreto los impactos de natalidad y fecundidad, la mortalidad y los efectos migratorios.

La representación gráfica de la población de Pinto por estratos de edad nos ofrece una pirámide poblacional en la que se reflejan sus características más representativas:

- Una base ancha debido a que se está experimentando un aumento de la población durante los últimos años.

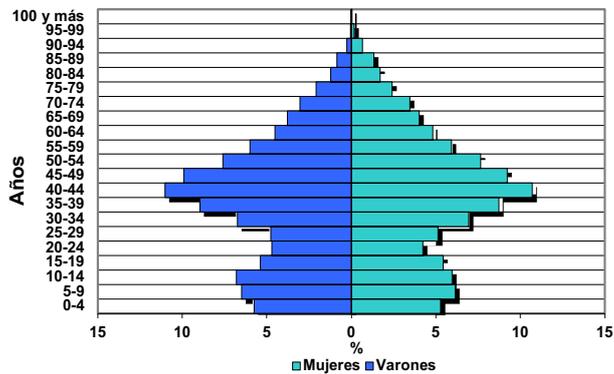


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la versión electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.pe/verificacion/verificarDocumento.do Firmado por: 1 C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97A-VATES-B86596994 CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994) SN=SANCHEZ CUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=UBD, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

- Existencia mayoritaria de población en el estrato de edad entre 35 y 54 años, que representa la mayor parte de la población activa.
- Por último, un volumen significativo en los grupos de edad avanzada, con tendencia a incrementarse como consecuencia del crecimiento de la población.

En términos generales, en demografía se considera que una población es “vieja” cuando más del 10% de sus efectivos son mayores de 65 años y se dice que una estructura de población envejece cuando su tendencia es a aumentar la proporción de personas de edad sobre el total, es decir, cuando la representación o el porcentaje de los mayores de 65 años es mayor o se encuentra en una tendencia no muy lejana a superar a los menores de 15 años.

Por el contrario, una población se considera joven cuando su efectivo demográfico de menores de 15 años tiene una representación superior al 33% de la población total, y se dice que una población rejuvenece cuando la proporción de menores de 15 años sobre el total aumenta, es decir, cuando sus efectivos superan en más de cinco puntos a los grupos seniles.



Padrón municipal 2020. Fuente: INE.

En este sentido y bajo las premisas anteriormente citadas la estructura de la población de Pinto presenta una representación de grupo de población de más de 65 años supera el 10% de población total (12,56%) y la población joven supera el grupo de mayores en casi el 6% (18,23%). Estos datos nos reflejan una población joven pero que empieza a presentar una tendencia marcada de la población al envejecimiento.

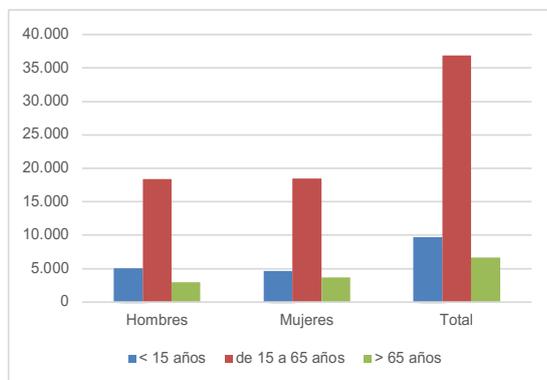
Población de Pinto (2020)						
Grupos de edad	Hombres		Mujeres		Población total	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
< 15 años	5.042	9,46	4.679	8,77	9.721	18,23
De 15 a 65 años	18.403	34,51	18.505	34,70	36.908	69,21
> 65 años	2.981	5,59	3.715	6,97	6.696	12,56
Total	26.426	49,56	26.899	50,44	53.325	100,00

Fuente: INE. Padrón municipal 2020.

Hay que destacar el hecho de que el 42,88 % de la población total se encuentra entre los 35 y los 59 años, es decir, es la mayor proporción de población que se encuentra en las etapas de la vida laboral activa ya consolidada y comienza a terminar, lo que muestra una clara tendencia a un mayor envejecimiento de la población en los próximos años.

La Dinámica Económica

La población afiliada a la seguridad social en el año 2020 en el municipio





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD8EC0C76B0C9AC469770F0990AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/pinto.es/verificacion/Documentos.do Firmado por: 1 C-ES - OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97A-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994. SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093253 (CN=AAC Representación, O=L-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Pinto es de 20.311 personas lo que supone que el 38,09% de la población se encuentra ocupada.

La economía de Pinto tiene como base el sector servicios, incluyendo dentro de éste, entre otros, la hostelería, el comercio, financieros, etc. La terciarización de su actividad productiva ocupa más del 75,26 % de los ocupados, siendo la distribución y la hostelería que mayor volumen de ocupados presenta con el 50,98%, seguido de otros servicios con el 12,48% y servicios a empresas y financieros con 11,13%, finalmente, el sector inmobiliario el porcentaje de ocupados es relictual con el 0,67%.

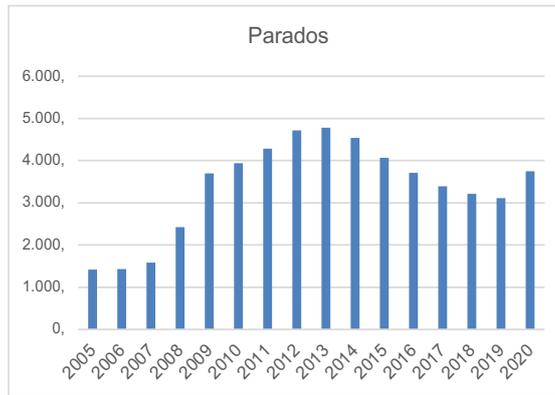
Sectores Productivos		Ocupados	
		Número	(%)
Agricultura		98	0,48
Industria		3.261	16,06
Construcción		1.666	8,2
Servicios	Distribución y hostelería	10.354	50,98
	Servicios a empresas y financieros	2.261	11,13
	Otros servicios	2.534	12,48
	Inmobiliaria	137	0,67
Total		20.311	100

Fuente: Instituto de Estadística Comunidad de Madrid. Año 2020.

El siguiente sector que más ocupados presenta es el industrial con un porcentaje de ocupados del 16,06%, seguido por el sector de la construcción con el 8,2% de los ocupados y el sector primario cuya ocupación es muy relictual con el 0,48% de los ocupados.

En un análisis de la evolución del paro registrado entre el año 2005 hasta el 2020 a 31 de octubre de cada observamos que a partir del año 2007 hasta el año 2013 el paro se incrementa sustancialmente en el municipio como consecuencia de la crisis económica, de tal forma que se pasa de 1.586 a 4.782 personas, posteriormente el paro va descendiendo paulatinamente hasta llegar al año 2019 en el que el número de personas en situación de desempleo es de 3.110, finalmente, en el año 2020 se observa de nuevo un incremento sustancial de parados como consecuencia de la pandemia causada por el SARS-CoV-2 con 3.755 parados.

Como muestran los siguientes datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de octubre de 2020, el paro que se registra afecta más a mujeres (63,94%) que a hombres (36,06%), pauta que se da en todos los grupos de edad. El grupo de edad de mayor porcentaje de población desocupada es de mayores de 44 años que representa 47,91% de los parados, donde las mujeres paradas suponen el 31,19% y los hombres 16,72%; el siguiente grupo que más parados aporta es de lo comprendidos entre 25 y 44 años que suponen el 42,61%, repartido con el 27,72% de mujeres y el 14,89% de hombres;



Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Fte: SEPE.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/ para los ciudadanos o para las Oficinas de Firmados por: 1. C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. (ID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994. SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

finalmente el grupo de jóvenes es quien menos aportan a los desempleados del municipio con un 9,48% de la parados, donde las mujeres aportan el 5,03% y los hombres el 4,45%.

Paro por edad y sexo						
Grupos de edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
< 25 años	167	4,45	189	5,03	356	9,48
De 25 a 44 años	559	14,89	1041	27,72	1600	42,61
> 44 años	628	16,72	1171	31,19	1799	47,91
TOTAL	1.354	36,06	2.401	63,94	3.755	100,00

Fuente: SPEE. Octubre 2020.

Si se analiza el paro por sectores, nos encontramos que, a fecha de octubre de 2020 según el SPEE, el sector que cuenta con mayor desempleo son los servicios que es, a la vez, la actividad económica con mayor proporción de ocupados en el municipio. Seguido del sector de la industria y la construcción y algo más atrás los que buscan su primer empleo y la agricultura.

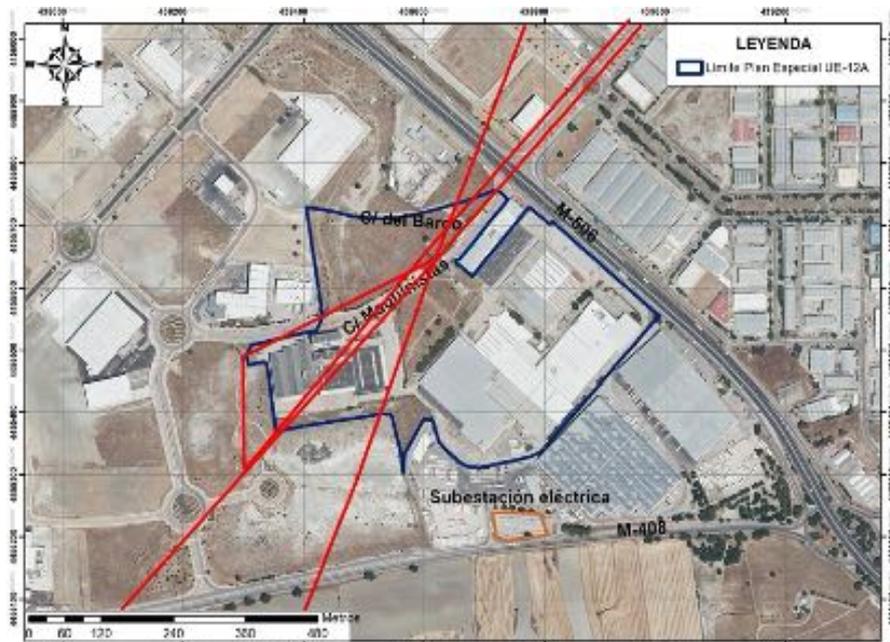
Paro por sectores					
Sectores	Industria	Construcción	Agrícola	Servicios	Sin empleo anterior
Población	397	226	18	2.791	323

Fuente: SPEE. Octubre 2019.

Como reflejan los datos de la siguiente tabla, la mayor parte de los parados en el municipio estudiado en conjunto se encuentran en el sector servicios, suponiendo el 74,33% del total de parados en el municipio objeto de estudio. A este sector le sigue la industria con el 10,51%, las personas que buscan su primer empleo con el 8,6%, la construcción con el 6,02% y, por último, el sector primario con el 0,48%.

6.11. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Red viaria



Carreteras, vías urbanas principales y red eléctrica del ámbito de estudio. Fuente: Comunidad de Madrid. Base de la imagen PNOA. Escala 5.000.

DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 38 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificadorDocumentos. Firmado por: 1 C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID: 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

El Plan Especial se localiza en el ámbito denominado MATEU CROMO de Pinto situado en el extremo occidental del casco urbano discurriendo como límite noreste del mismo la carretera M-506 y dividiendo el ámbito en su tercio más septentrional por la calle Maquinistas.

Red de eléctrica

Por el ámbito de estudio discurren cuatro líneas de alta tensión, dos de ellas de 220 Kv cada una entran al ámbito desde la calle Maquinistas saliendo ambas hacia el suroeste del ámbito, otra línea de 132 Kv discurre algo más al norte de las anteriormente citadas para confluír en el apoyo situado en el ámbito junto a la calle Maquinistas, finalmente desde este apoyo discurre un ramal de la línea eléctrica hasta un apoyo situado al oeste del ámbito.

Red de abastecimiento de agua

La gestión de la red de suministro de agua potable en el municipio es realizada por el Canal de Isabel II, presentando una red que asegura el abastecimiento de todas las parcelas de uso industrial que constituyen el ámbito de la planificación urbanística propuesta.

Red de saneamiento

El sistema integral de saneamiento municipal lo forman el conjunto de infraestructuras que permiten la recogida, canalización, conducción y tratamiento para posterior descarga en los cauces fluviales receptores.

La red de saneamiento municipal del ámbito de estudio es de tipo separativo, de tal forma que se recogen de forma separada las aguas de lluvia y las aguas residuales generadas en cada parcela del ámbito.



Localización de la EDAR de Arroyo Culebro cuenca media-alta respecto al ámbito de estudio. Fuente: Comunidad de Madrid. Base de la imagen PNOA. Escala 20.000.





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0930AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificacion. Una vez comprobada podrá verificar los documentos firmados por: 1. C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. (ID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994. SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/071020210932333 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Las aguas producidas en el municipio son conducidas a la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Arroyo Culebro Cuenca Baja, que da servicio al municipio de Pinto, y se sitúa al noroeste del ámbito de estudio, en el municipio de Getafe.

6.12. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Las ofertas de transporte público en las proximidades del Plan Especial se localizan en la carretera M-506 y en la carretera M-408, al sur del ámbito, en donde tienen parada las siguientes líneas de autobuses:

- Autobuses interurbanos:
 - Línea 455. Pinto - Getafe. Con parada en carretera M-506
 - Línea 471. Humanes – Fuenlabrada – Parla - Pinto. Con parada en carretera M-408.

Cabe destacar también el servicio de cercanías (líneas C-3 y C-3a) que tiene la estación en el casco urbano de Pinto a una distancia de algo más de 1,3 km del límite sureste del ámbito.

6.13. RESIDUOS

La UE-12A presenta un uso urbano de uso productivo desde la década de los 60, de tal forma que estas actividades económicas generan un volumen de residuos urbanos. Al no disponer de datos de los residuos generados se realizará el cálculo de la abundancia de residuos y las necesidades derivadas para gestionarlos mediante una extrapolación con el número de trabajadores o usuarios de este suelo urbano de uso industrial.

Para el cálculo de los residuos generados en la UE-12A se ha estimado mediante el número de habitantes equivalentes de los modelos desarrollados por el Plan Sectorial Transportes del PRET, consistentes en modelos lineales de regresión múltiple que consideran diferentes clasificaciones y agregaciones de las variables descriptivas, de esta forma la hipótesis del número de trabajadores que pudiera tener la modificación propuesta responde a lo siguiente:

- El número de trabajadores es igual a 1 por cada 66,5m² construidos.

Según el estándar que se utilice, oscilará el número de empleos que se pueden crear en cada uno de los sectores donde se implantan las distintas actividades económicas. En función de esta estimación de puestos de trabajo se estima una generación de residuos.

La generación de residuos urbanos se puede extrapolar a partir de la tasa de generación de residuos diaria que la Comunidad de Madrid establece para el año 2016 de 0,82 kg/hab/día. Los cálculos de residuos anuales, atendiendo a esta hipótesis, generados para 97.749 m² de suelo contruido dedicado a actividades económicas, según datos del catastro, se recogen en la siguiente tabla:

Ámbito	Superficie construida (m ²)	Nº puestos de trabajo	Tm residuos anuales generados
Actividades económicas	97.749	1.470	439,97

Estimación de la generación de residuos (0,82 kg/habitante/año).

Por consiguiente, las actividades económicas pueden estar generando un rango de 439,97 toneladas de residuos urbanos, atendiendo a cual fuera el número real de empleados que albergan dichas actividades económicas.



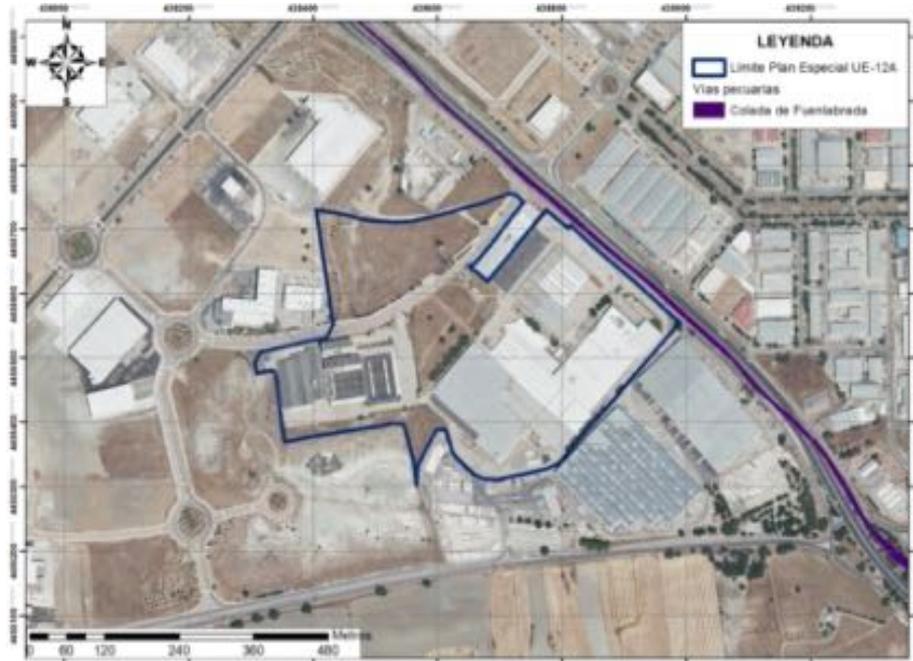


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/ para la Ciudadano o para Verificar Documentos Firmados por: C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OJD 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/3710/07102021093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

6.14. PATRIMONIO HISTÓRICO

Con respecto al patrimonio cultural ubicado en los terrenos del Plan no se encuentra catalogado por parte de la Comunidad de Madrid ningún yacimiento arqueológico en la UE12a, si bien, en el entorno se encuentra el yacimiento arqueológico CM 0113-007 “Las Olivas” situado en el Sector 4, contiguo.

En las proximidades del ámbito del Plan Parcial discurre únicamente la vía pecuaria denominada como Colada de Fuenlabrada, que comparte dominio público con la carretera M-506.



Vías pecuarias en la zona de estudio. Fte. Comunidad de Madrid. Base de la imagen PNOA. Escala 1:5.000.

6.15. VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

Una vez analizadas todas las variables componentes del medio físico, biológico y socioeconómico, en este apartado se realiza una síntesis global con el objetivo de identificar los componentes más valiosos del medio en el cual se realizaría la actuación.

La valoración de cada componente no ha sido homogénea. En general se ha asignado un valor de ALTO, MEDIO o BAJO. En otras ocasiones la valoración se ha realizado en base a terminologías específicas para cada recurso.

Los criterios de evaluación han sido adaptados también a cada elemento del medio. A modo de síntesis se pueden destacar los siguientes criterios:

- Calidad (aguas, suelos, paisaje).
- Potencialidad (suelos, vegetación).
- Vulnerabilidad (suelos, vegetación).
- Capacidad de acogida (geotecnia, superficie edificable).
- Naturalidad (vegetación, hidrología superficial).

DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 41 de 74	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD8ECC76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/verificadoc/verificadoc/Documentos.do. Firmado por: 1 C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

- Singularidad (fauna, geomorfología, paisaje).
- Dimensiones (acuíferos).
- Diversidad (fauna, vegetación, paisaje).
- Presencia de especies singulares (fauna, flora).
- Presencia de elementos singulares (patrimonio cultural).
- Catalogación de espacios (Espacios protegidos, patrimonio cultural, caracterización arqueológica).
- Medidas legales de protección (flora, fauna, espacios, patrimonio cultural).

Gran parte de la valoración ha sido realizada cuando se ha ido analizando cada uno de los elementos del medio de modo pormenorizado. Por ello en este apartado se hace una exposición sintética de las principales conclusiones y cuestiones a destacar de cada uno de ellos.

Geología y Geomorfología

- Las características geomorfológicas del terreno no son singulares dentro de la Comunidad de Madrid formas o elementos geomorfológicos. No existe ningún punto de interés geológico en el área de estudio. El valor general se puede considerar **BAJO**.

Edafología

- Dentro del ámbito en estudio se encuentra la asociación de suelos denominada como cambisoles, pero como consecuencia de las décadas que se encuentra urbanizado con uso industrial su asociación habrá evolucionado más los de tipo anthrosoles, por lo que la valoración es **BAJA**.

Hidrología superficial

- El ámbito no presenta ningún cauce en sus terrenos perteneciendo a la cuenca de escorrentía del arroyo Culebro, cuyo cauce discurre a una distancia de 2,5 km al norte de mismo, por lo que la valoración es **BAJA**.

Hidrología subterránea

- El ámbito de actuación se localiza sobre Masa de Agua Subterránea ES030MSBT030.011 “Madrid: Guadarrama-Manzanares” sobre materiales detríticos terciarios de permeabilidad **MEDIA**.

Vegetación

- El ámbito de estudio se localiza sobre un suelo urbano consolidado de uso industrial, donde aparecen ejemplares arbóreos en zonas ajardinadas o en áreas sin actividad donde aparecen pequeños bosquetes. En este sentido, se ha realizado un inventario de arbolado del ámbito en el cual se han determinado la existencia de un total de 176 ejemplares arbóreos en 12 especies diferentes donde predominan los cipreses y los pinos carrascos y piñoneros. La valoración de esta vegetación se considera **BAJA**.

Fauna

- La fuerte antropización de la zona permite únicamente la presencia de especies faunísticas muy adaptadas a la presencia humana y de un fuerte carácter ubiquista, por lo que la valoración es **BAJA**.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 42 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0390AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/portal/verificar/Documentos.do Firmado por: 1. C-ES - OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, O=UBD, OU=UBD, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Paisaje

- Paisajísticamente el ámbito se enclava en la unidad de paisaje denominada como llanos del sur metropolitano con una calidad paisajística **BAJA-MEDIA**, una fragilidad y una visibilidad **ALTA**.

Espacios protegidos

- La zona de estudio no se localiza sobre ningún espacio natural protegido ni sobre espacios incluidos dentro de la Red Natura.
- En los terrenos del ámbito del Plan **no hay ninguna formación vegetal incluida dentro del Anexo I de la Directiva Hábitat**.
- En los terrenos del Plan Parcial **no se localiza ningún monte** preservado ni monte de utilidad pública considerado en la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Patrimonio cultural y vías pecuarias

- El valor cultural de la zona de estudio se le puede considerar **BAJO**, ya que no presenta ningún yacimiento arqueológico catalogado por parte de la Comunidad de Madrid.
- Con respecto a las vías pecuarias, la Colada de Fuenlabrada discurre en paralelo a la carretera M-506 que hace de limite en su extremo más noreste del ámbito de estudio, por lo que su valoración se ha considerado como **BAJA**.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/printa.asp?CodigoVerificacion=DocumentoFirmadoFirmado por: 1 C-ES- OLIJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=022-00931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AG Representación, OLI-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

7. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

7.1. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTOS

El proceso del Plan Especial conllevará una serie de acciones sobre los diferentes elementos del medio, cuyo análisis será realizado en los apartados subsiguientes. El esquema metodológico utilizado puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- ✓ Determinación de acciones con potencialidad para producir impactos.
- ✓ Detección de los elementos del medio susceptibles a sufrir dichos impactos, basándose en el inventario del medio realizado y la valoración ambiental del mismo.
- ✓ Identificación de los efectos potenciales de las actuaciones. Las acciones serán “cruzadas” con los elementos del medio, reflejados en una matriz de identificación de impactos ambientales, en la que se indicará sobre qué elementos incide cada acción, y si la interacción es de tipo positivo o negativo.

A continuación, se identifican aquellas acciones que son susceptibles de producir afecciones sobre el medio de carácter estratégico. Para ello, se han considerado todas las actuaciones relevantes previstas, evitando una desagregación excesiva de las mismas para obtener una visión mínimamente globalizada de la planificación que se propone.

Las afecciones relativas a cada una de las actuaciones previstas en el presente Plan dependerán de su adecuado diseño. Por ello, teniendo en cuenta el grado de definición de la fase de planificación en la que nos encontramos los impactos de estas posibles actuaciones se estudiarán desde el punto de vista genérico, dejando para etapas posteriores la evaluación particular de cada una de aquellas que la legislación ambiental así lo determine.

De este modo, se pretende anticipar en la medida de lo posible y con el mayor detalle disponible, la detección precoz de las posibles afecciones ambientales que puedan surgir en la fase de planificación, adecuando esta anticipación a las posibilidades de transformación que se están barajando en el ámbito del Plan Especial sujeto a estudio.

Los elementos del medio considerados son los expresados en la siguiente tabla:

MEDIO ATMOSFÉRICO	Calidad atmosférica Medio acústico
MEDIO ACUÁTICO	Hidrología superficial Hidrología subterránea
MEDIO TERRESTRE	Geomorfología y relieve Suelo Vegetación y Fauna Espacios Naturales Protegidos Paisaje
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Socioeconomía y población Patrimonio Histórico – Arqueológico Infraestructuras y servicios

Para esta determinación de los efectos potenciales de las actuaciones se han utilizado matrices de impacto, estudiándose, para cada uno de los elementos del medio, los efectos directos, inducidos y combinados que cada una de las actuaciones identificadas.

Hay que hacer hincapié en que los efectos reflejados en estas matrices son potenciales, es decir, no necesariamente van a producirse en las operaciones de planificación del futuro desarrollo. La

DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 44 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gva.es/validador> o a través de la Oficina Electrónica de los Documentos Firmados por: C-ES - OJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OJD 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=A-C Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

incidencia de cualquier acción sobre cualquier elemento del medio puede ser de alguno de los tipos siguientes:

- Incertidumbre: cuando no existe interrelación ambiental clara y manifiesta entre la acción del Plan y el elemento considerado.
- Interacción relevante: cuando la relación entre la acción del Plan y el elemento del medio es o se presume significativa y merece evaluarse de forma detallada. Esta interacción puede ser positiva o negativa.

Se muestran a continuación la matriz de identificación de las previsibles afecciones ambientales, y que sirve como resumen de los efectos identificados sobre los diferentes elementos del medio.



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

ACCIONES DE LA PLANIFICACIÓN	ELEMENTOS DEL MEDIO					
	MEDIO ATMOSFÉRICO	MEDIO ACUÁTICO	MEDIO TERRESTRE	MEDIO SOCIOECONÓMICO		
Modificación de la ordenanza urbanística						
Soterramiento de líneas eléctricas						
	Calidad atmosférica					
	Medio acústico					
	Agua					
	Hidrología superficial					
	Hidrología subterránea					
	Geomorfología					
	Suelo					
	Vegetación					
	Fauna					
	Espacios protegidos					
	Patrimonio Arqueológico					
	Socioeconomía y población					



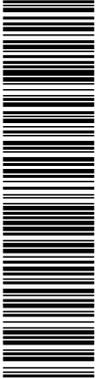
Interacción negativa



Interacción positiva



Incertidumbre interacción



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 46 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la versión electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/codigo-verificacion. Documentos firmados por: 1. C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. (ID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=-02240931H.AGUSTIN.SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G-AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=A-C Representación, O=U-CERES, O=FNNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

La flexibilización de la ocupación de las parcelas se realiza con la finalidad de actuar como vínculo de dinamización para dar satisfacción a las necesidades de suelo industrial que permita la instalación de empresas logísticas. Por todo ello, pronunciarse sobre la identificación de las previsibles afecciones que introduciría el Plan Especial sobre cada una de las diferentes variables ambientales, en relación a los usos ya autorizados en la planificación vigente, va acompañado de un sentido generalizado de incertidumbre.

No obstante, parece razonable establecer que a pesar de que no varíe la edificabilidad global del ámbito del Plan, la redistribución de la intensidad con la que las distintas “Actividades económicas” puedan ser llevadas a cabo, en relación con las edificabilidades ya autorizadas en la planificación urbanística vigente, sí que permite una primera identificación de aquellas variables ambientales que en mayor medida van a ser afectadas, aunque únicamente lo sea en cuanto a su distribución espacial. En este sentido, parece razonables asegurar que lo serán aquellas que se refieren a la calidad del aire, el confort sonoro, el medio hídrico, los ecosistemas y el desarrollo económico, afecciones estas que serán evaluadas en el capítulo siguiente.

Por el contrario, no parece claro que la cantidad de agua demandada pueda sufrir una alteración significativa. Asimismo, considerando que el ámbito de actuación ya ha sido sometido a proyectos urbanísticos previos, se ha estimado que existe una previsible certidumbre de que la geomorfología y el patrimonio arqueológico no deberían resultar afectados de manera significativa por causa de esta acción.

7.2. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS

Una vez identificadas las interacciones entre las acciones planeadas y los elementos del medio, se procede a realizar una valoración de las afecciones previstas. El análisis de los impactos se ha realizado de una manera pormenorizada para cada una de las principales acciones descritas en el apartado anterior.

Aunque el Plan Especial no implica en sí mismo ningún efecto sobre el medio en el que se realice, este cambio debe analizarse como una posibilidad de realización de determinadas acciones nuevas en el territorio, siendo necesario conocer a priori la posible incidencia de dichas acciones como consecuencia de la variación de las actividades planificadas.

Como ya se ha indicado, en la fase de planeamiento debe analizarse por lo tanto la incidencia de las Acciones derivadas de flexibilización de la ocupación espacial de las parcelas, dentro del conjunto de los usos globales establecidos en la planificación vigente, y de las Acciones derivadas del soterramiento de las líneas eléctricas, en el ámbito del desarrollo espacial del Plan Especial.

Este análisis se hará a partir de una valoración ambiental global del territorio, y de la predicción de cómo las cualidades ambientales del mismo se verían afectadas ante una nueva redistribución de la superficie edificable. De este modo, se realiza valoración desde el punto de vista de la “capacidad de acogida” del territorio para el planeamiento propuesto. Entendiéndose como capacidad de acogida a la relación del medio físico con las actividades humanas, es decir, al uso que puede hacerse del medio teniendo en cuenta su fragilidad, siendo ésta el riesgo de deterioro de los ecosistemas del territorio a causa de las actividades planificadas. Por lo tanto, la capacidad de acogida del ámbito de estudio nos permite generar una serie de desarrollos con criterios de sostenibilidad, de tal forma, que se respeten los procesos ecológicos esenciales y la calidad ambiental del territorio.

A partir de estas condiciones generales, los criterios seleccionados para evaluar del modo más completo posible los efectos de las actuaciones han sido:



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 47 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.pe/verificacion. Una vez comprobados los documentos firmados por: 1. C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. (ID 2.54.974-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994. SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/071023210932333 (CN=AG Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

SIGNO: Valoración cualitativa básica, ya reflejada en la matriz de impactos, en la cual se analiza si el efecto de la interacción reportará algún beneficio o perjuicio al elemento del medio en cuestión.

MAGNITUD: Se expresará mediante categorías semicuantitativas (Alta, Media, Baja) la intensidad esperable de la incidencia, independientemente de su signo.

- REVERSIBILIDAD: Se refiere a la posibilidad de reconstruirse la situación inicial si el impacto desaparece.
- ALCANCE ESPACIAL: Se analiza si el efecto tendrá lugar en el espacio a nivel puntual, local, o a una escala geográfica regional.
- ALCANCE TEMPORAL: Hace referencia a la duración del impacto.
- POSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS: Indica si el impacto se puede prevenir mediante algún tipo de medida.
- POSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS: Indica la capacidad de reducir la magnitud del impacto a través de medidas correctoras.
- VALORACIÓN FINAL: Cada impacto será definido finalmente en función de su valoración en COMPATIBLE, MODERADO, SEVERO O CRÍTICO, según sea su intensidad.

Considerando que el terreno afectado por el presente Plan Especial se encuentra en ya urbanizado y en producción desde hace años, la capacidad de acogida del territorio ante las actuaciones previstas se basa en su calidad previa y en las transformaciones que sufrirán con el cambio de uso, y se considera ALTA. Lo que implica la alta permisividad que presenta esta área para la implantación del planeamiento en estudio.



Vista aérea del ámbito urbanísticamente consolidado

DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 48 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/ciudadano/portal/verificar/Documentos.do Firmado por: 1 C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OID 2.5.4.97.v1/ATES-B8659694. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B8659694). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093253 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Cambio climático / Calidad atmosférica

Si bien desde la perspectiva del cambio climático se han de considerar fundamentalmente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), también es interesante incluir como aspectos ambientales a estudiar los factores que determinan en mayor medida dichas emisiones, como por ejemplo el consumo de derivados del petróleo y otros combustibles fósiles o la eficiencia energética y consumo de energía eléctrica. En todos los casos, su cuantificación requeriría disponer de informaciones de las que en esta fase de la planificación se adolece.

La calidad atmosférica del entorno del ámbito viene determinada por sus características de clara vocación industrial, vías de alta capacidad (M-506 y M-408) y vías periurbanas con elevada densidad de circulación de vehículos (M-408).

En un principio, la mayor variedad flexibilidad de los parámetros urbanísticos de usos introducida por el Plan previsiblemente no producirá alteración alguna en la calidad atmosférica del territorio, con respecto a la prevista en el planeamiento vigente, por cuanto no tiene por qué acarrear el asentamiento de actividades potencialmente más contaminantes que las ya autorizadas o menos contaminantes que las que potencialmente se podrían haber implantado, y lo que es más importante, no se produce ninguna variación de la superficie edificable sobre la totalidad del ámbito de la planificación propuesta.

Por otra parte, cabe destacar que el Plan Especial contempla el soterramiento de las dos líneas eléctricas existentes, lo que redundará en una considerable mejora de las condiciones electromagnéticas que generan los campos eléctricos y del estado medioambiental del ámbito en general.

En consecuencia, la afección se califica de signo negativo, de magnitud baja, reversibilidad alta, alcance regional, permanente, con posibilidad de adoptar fácilmente medidas preventivas y correctoras y de valoración COMPATIBLE.

Medio acústico

La previsión de usos predominantes del suelo da lugar a la zonificación acústica del ámbito espacial del Plan Especial en una única área acústica, Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.

La principal fuente de ruido en el ámbito del Plan es el tráfico de vehículos de las vías del ámbito de actuación ya señaladas y del asociado a los accesos al mismo.

El Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, establece valores objetivo de calidad acústica para áreas urbanas existentes y no existentes en la actualidad, según la clasificación en Áreas Acústicas correspondientes a los usos del suelo establecidos en el planeamiento.

El uso del suelo mayoritario y característico del ámbito de actuación del Plan es el industrial. Por tanto, conforme a lo establecido en el artículo 5 y en el Anexo V del Real Decreto 1367/2007, el ámbito de actuación ha sido calificados acústicamente como Área Acústica tipo b.

Los suelos del ámbito de actuación —tanto en la actualidad como con anterioridad a la entrada en vigor del R.D. 1367/2007 el 24 de octubre de 2007— cuentan con las dotaciones y los servicios requeridos por la legislación urbanística. Las parcelas edificadas cuentan con dichos servicios en la actualidad, y ya contaban con ellos con anterioridad al 24 de octubre de 2007. Y las parcelas no edificadas pueden contar con dichos servicios mediante obras de conexión a instalaciones en





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/portal/verificar/Documentos.do. Firmado por: 1 C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID:2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=-02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AG Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

funcionamiento. Por tanto, el ámbito de actuación tiene el carácter de área urbanizada existente a los efectos de aplicación del Real Decreto 1367/2007.

En consecuencia, al ámbito de actuación le son de aplicación los objetivos de calidad acústica para ruido para las áreas urbanizadas existentes establecidos en el artículo 14.1 del Real decreto 1367/2007. Para el área acústica tipo b, dichos objetivos de calidad acústica consisten en la no superación del valor objetivo de 75 dB(A) durante los periodos de día y de tarde y de 65 dB(A) durante el periodo de noche.

Como se puede apreciar en las imágenes siguientes la variación del tráfico en la principal fuente de ruido, la M-506, en los últimos 8 años, ha sido solamente de unos 3.000 vehículos/día, un incremento que se sitúa por debajo del por ciento anual.

CARRETERA	UBICACIÓN P.K.	TIPO ESTACIÓN 2015	IMD 2015	IMD 2014	IMD 2013	IMD 2012
M-506	23,66	Permanente	22.379	21.915	21.492	21.834

Carretera	Ubicación P.K.	Tipo Estación 2019	IMD 2019	IMD 2018	IMD 2017	IMD 2016
M-506	23,66	Permanente	24.940	25.015	24.139	23.364

Dentro de este contexto, también cabe considerar que el Estudio de Tráfico realizado concluyó que *“A tenor del análisis realizado de la variabilidad del tráfico y el no detrimento en los niveles de servicio consecuencia del ámbito, mostrados en la tabla anterior, se dirime que dado que la unidad de ejecución UE-12a tiene la consideración de suelo urbano consolidado y que disponía de actividad anteriormente, y que la futura (actividad) a implantar será de las mismas características a la que existía, la redacción del Plan Especial no altera las condiciones del tráfico existente”* (Ver Tomo IV. Estudio de Tráfico).

Por consiguiente, la valoración de la afección sonora resultante de la planificación propuesta se califica de signo negativo, de magnitud baja, reversibilidad alta, alcance local, permanente, con posibilidad de adoptar fácilmente medidas preventivas y correctoras y de valoración COMPATIBLE.

Ciclo del agua

El recurso agua suele ser limitante en ambientes mediterráneos, y su correcta gestión y aprovechamiento se ve como un factor clave para la reducción de la incidencia ambiental de cualquier plan o programa. En este caso, la no variación de la superficie global edificable supone que previsiblemente tampoco debería variar la demanda del agua como recurso. Asimismo, dado que el uso global del Plan Especial de tipo industrial también se mantiene invariable, la disminución de ocupación espacial de las parcelas previsiblemente tampoco tiene por qué dar lugar a una mayor demanda del recurso agua.

De este modo, este comportamiento se ve ratificado en las conclusiones del Estudio de infraestructuras de saneamiento en el que se señala que *“El Plan Especial que se está tramitando no supone ninguna modificación en los aspectos que afectan a la generación de los caudales de aguas residuales de la UE 12a “Mateu Cromo” y que ya fue contemplada en el Convenio de infraestructuras hidráulicas firmado entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento, en tanto que no se modifica ni el uso ni la edificabilidad”* (Ver Tomo III: Documento de Cumplimiento del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid).



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 50 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD89EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/verificar/Documentos.do. Firmado por: 1 C-ES - OUI PPOI BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref/AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AG Representación, OUI-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

El conjunto del efluente que se genera en el ámbito se incorpora a la red de saneamiento existente en la calle de los Maquinistas, que es separativa de aguas residuales y aguas pluviales. Estas redes ya fueron dimensionadas con la consideración de los caudales aportados por la UE-12A “Mateo Cromo”.

Los terrenos del ámbito del Plan Especial se localizan dentro de la cuenca del arroyo Culebro, perteneciente a la cuenca del río Manzanares, pero no presentan ningún cauce evidente y se encuentran urbanizados desde hace unos cincuenta años.

Una disminución de la ocupación de las parcelas puede suponer un incremento de la infiltración de las aguas pluviales, no obstante, teniendo en cuenta la escasa superficie que se podría ver alterada esta afección no reviste significación. Dado que la edificabilidad global se mantiene inalterada, tampoco se produce un aumento de la generación de aguas residuales, por lo cual, si la gestión de los residuos y vertidos se realiza de modo adecuado, su incidencia sobre los acuíferos sería baja y en cualquier caso similar a la que se produciría con la planificación vigente.

Asimismo, las actividades que se impondrán en el ámbito del Plan Especial no tienen por qué tener una mayor capacidad de generar procesos de contaminación de las aguas subterráneas, con respecto a la planificación vigente.

En cualquier caso, la afección previsible de la planificación propuesta, en relación a la planificación vigente, se califica de signo negativo, de magnitud media, reversibilidad alta, alcance regional, permanente, con posibilidad de adoptar fácilmente medidas preventivas y correctoras y de valoración COMPATIBLE.

Suelo

Las variaciones que introduce la planificación propuesta, en relación a la planificación vigente, con respecto a las características de funcionamiento del suelo y la no utilización del mismo como recursos potencialmente agrícolas resulta irrelevante, no solo por la carencia de significación de las mismas sino también porque la superficie agrícola del área de estudio fue abandonada hace cerca de medio siglo.

Otra afección previsible sería el aumento de la potencial presencia de determinados contaminantes en el suelo, sin embargo cabe señalar que la flexibilidad de ocupación de las parcelas no necesariamente lleva acompañada una mayor previsibilidad de actividades con una más elevada capacidad potencial de contaminación de los suelos y en cualquier caso también cabe considerar que, en su caso, estas actividades tendrán que someterse al Procedimiento Ambiental correspondiente, según la normativa ambiental que les afecte.

Por consiguiente, en relación con las variaciones introducidas respecto a la planificación vigente, la afección se califica de signo negativo, de magnitud media, reversibilidad alta, alcance local, permanente, con posibilidad de adoptar fácilmente medidas preventivas y correctoras y de valoración COMPATIBLE.

Vegetación, fauna y espacios protegidos

Por su presumible similitud en la afección que el Plan Especial puede ocasionar en las variables medioambientales que caracterizan a la vegetación, la fauna y los espacios naturales, se han agrupado estas tres variables dentro de un único epígrafe de análisis.

La calidad y abundancia de la vegetación natural y de la fauna en el ámbito de la planificación propuesta es relativamente baja ya que los usos industriales que se dan tanto en el ámbito desde la década de los 60 como en su entorno más cercano han producido la eliminación de la cubierta



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 52 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedlelectronica.gub.uy/validacion/validacion/verificarDocumento.do Firmado por: 1 C-ES - OUI PPOU BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref/AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093253 (CN=A-C Representación, OUI-CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

En consecuencia, se valora que la implantación del Plan Especial, en relación con la planificación vigente, en aquellos aspectos que se refieren a la activación económica y a la generación de empleo previsiblemente producirá una afección se califica de signo positivo, de magnitud media, reversibilidad alta, alcance regional, permanente, con posibilidad de adoptar fácilmente medidas preventivas y correctoras y de valoración MODERADA.

Gestión de residuos

La naturaleza de los residuos producidos por el desarrollo del Sector comprende tres tipos: residuos sólidos urbanos y/o asimilables a urbanos, residuos industriales y residuos inertes. En un principio, la mayor variedad flexibilidad de los parámetros urbanísticos de usos introducida por el Plan Especial previsiblemente no producirá alteración alguna en la cantidad o en el tipo de residuos generados, con respecto a la prevista en el planeamiento vigente, y lo que es más importante, no se produce ninguna variación de la superficie edificable sobre la totalidad del ámbito de la planificación.

No obstante, conviene señalar que considerando las actividades que se impondrán en el ámbito del Plan Especial, que previsiblemente serán industriales asimilados a una importante terciarización, la posibilidad de darse procesos que necesiten la gestión de residuos peligrosos en cantidades significativas será baja. De este modo, la valoración de estos fenómenos puntuales de generación de residuos peligrosos es difícilmente cuantificable, ya que en la fase de planeamiento en que se encuentra la planificación no es posible realizar. En cualquier caso, las actividades que se puedan implantar en el desarrollo urbanístico con potencialidad de afectar a las características ambientales del suelo y de las aguas subterráneas, tendrán que someterse al Procedimiento Ambiental correspondiente, según la normativa ambiental que en su caso les afecte.

Por consiguiente, en relación con las variaciones introducidas respecto a la planificación vigente, la afección se califica de signo negativo, de magnitud media, reversibilidad alta, alcance local, permanente, con posibilidad de adoptar fácilmente medidas preventivas y correctoras y de valoración COMPATIBLE.

Impacto Global. Conclusiones

Como conclusiones generales del análisis de identificación y valoración de los impactos cabe destacar:

- Se considera que la capacidad de acogida del territorio en relación con las actuaciones propuestas es Alta, es decir, se trata de una zona *a priori* con una baja valoración con respecto a la calidad ambiental.
- Adicionalmente, los planteamientos referidos a la disminución de la ocupación de las parcelas, sin alterar el uso global establecido en el vigente planeamiento, y especialmente la no alteración de la superficie global edificable, no supondrán una variación relevante en la capacidad de acogida ni en la calidad ambiental de la zona, en relación a la estimación de afecciones derivadas de la planificación urbanística en vigor, sino que unido al soterramiento de las líneas eléctricas, deberían reportar una clara mejora en el entorno urbano.

Del análisis de cada una de las variables ambientales llevado a cabo en las páginas precedentes, las cuales caracterizan el ámbito del Plan Especial, se desprende que ninguna de ellas daría lugar a afecciones significativas de carácter estratégico, en su función estructurante de la ordenación urbana, y, en cualquier caso, estas serían compatibles con el cumplimiento de los objetivos de calidad ambiental derivados del marco legislativo vigente.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895 , Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 53 de 74	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gub.uy/verificadorDocumentos.do> Firmado por: 1 C-ES - OJJPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=-02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G-AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OJ-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) el 18/04/2022 14:24:32.

De este modo hemos de concluir que la planificación formulada, en los términos establecidos en este Documento Ambiental Estratégico, no tiene efectos significativos de carácter estratégico sobre el medio ambiente.

No obstante, también conviene recordar que, dadas las características generales en las que se lleva a cabo la actuación, ocasionalmente se podría dar lugar a situaciones puntuales que originen afecciones medioambientales, especialmente sobre la calidad atmosférica, el ciclo del agua, la vegetación o el medio socioeconómico. Por ello, dentro de este mismo documento se desarrollan toda una serie de medidas preventivas y/o correctoras.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 54 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906195E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/portal/verificar/Documentos de Firmado por: 1. C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=A-C Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

8. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

El Plan Especial planteado concurre con un conjunto de instrumentos de planificación territorial desarrollados por las distintas administraciones públicas en el ámbito de sus competencias. Por ello, en este apartado se pretende hacer una evaluación de la interacción que se puede producir entre los objetivos y los probables efectos de las acciones de cada uno de los planes o estrategias sectoriales con el propio planeamiento estratégico propuesto en toda el área de la Comunidad de Madrid.

Ordenación territorial

La Constitución española de 1978, en su artículo 148 tercero atribuye la ordenación del territorio a las Comunidades Autónomas y la sentencia del Tribunal Constitucional 149/1998 también establece su competencia en materia urbanística, por lo que éstas ejercen estas funciones públicas con potestades plenas en los campos legislativo, reglamentario y de ejecución.

De esta manera, unas Comunidades mantienen la separación entre la legislación de ordenación del territorio y la legislación urbanística, mientras que otras, como la Comunidad de Madrid, hicieron confluir ambas legislaciones. Esta última elección puede dar lugar a un hecho positivo, en la medida que supone el reconocimiento de que ambas escalas de planificación son diferentes y que son necesarios niveles de entendimiento entre ellas en un proceso común de planificación territorial, pero por otra parte, se corre el riesgo de que la ordenación territorial se acabe subordinando a la normativa urbanística transfiriendo el consiguiente sesgo a la evaluación ambiental estratégica.

La Comunidad de Madrid, ha sido la segunda tras Cataluña en crear un marco legal para la planificación de su territorio (Ley 10/1984, de Ordenación del Territorio), justamente tan solo un año después de constituirse como Comunidad Autónoma uniprovincial.

En este contexto normativo, la planificación propuesta, en la medida que pretende desarrollar un marco legal para la planificación de su territorio, presentaría una confluencia con todas las programaciones que tienen un idéntico objetivo, aunque referidas a un ámbito espacial más amplio, el regional.

Planes urbanísticos limítrofes

El ámbito espacial del Plan Especial no limita con ninguno de los municipios aledaños al de Pinto, por lo cual esta no tiene influencia directa sobre los espacios territoriales de los municipios del entorno.

Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo 2015-2021.

La planificación aprobada por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Para la consecución de estos objetivos la planificación hidrológica se regirá por criterios de sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada, la prevención del deterioro del estado de las aguas, la protección y mejora del medio acuático y de sus ecosistemas y la reducción de la contaminación, además de pretender paliar los efectos de inundaciones y sequías.

A la vista de los objetivos definidos en la planificación hidrológica se puede concluir que algunas de las actuaciones de la planificación urbanística propuesta, relacionadas con el ciclo hidrológico,



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 55 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B09AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/validador. Descripción: Ref:AEAT/AEAT0300/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC S.L. CID 2.4.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref:AEAT/AEAT0300/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

presentan situaciones que podrían ser no concordantes con los mencionados objetivos y su valoración se considera COMPATIBLE.

Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la cuenca hidrográfica del Tajo.

La sequía es un fenómeno extremo hidrológico que puede definirse como una disminución coyuntural significativa de los recursos hídricos durante un periodo suficientemente prolongado y afectando a áreas extensas. El objetivo primordial del Plan Especial de Sequías es la detección temprana de estas situaciones de escasez mediante el establecimiento de un sistema de indicadores que definan de manera gradual, mediante unos valores umbrales previamente determinados, los escenarios de prealerta, alerta y emergencia.

A tenor de las posibles medidas de la puesta en marcha del Plan de sequías, se puede deducir que no presenta objetivos comunes con la planificación urbanística propuesta. No obstante, bajo determinadas circunstancias, algunas de las actuaciones de la planificación urbanística propuesta presentan situaciones que podrían ser discordantes con los objetivos definidos en la planificación hidrológica y su valoración se considera COMPATIBLE.

Planes de ordenación, gestión y regulación de usos de los espacios naturales protegidos.

Existen en la Comunidad de Madrid numerosos espacios naturales protegidos gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y agrupados en diversas figuras de protección que ocupan un 13% de la superficie total. La figura legal que ampara a cada uno de los espacios varía según sus características y los valores que los hicieron merecedores de especial tratamiento.

El ámbito de estudio se encuentra distante de cualquier espacio con algún tipo de protección medioambiental, y separado de estos por espacios en los que se han implantado usos residenciales y de actividades económicas, así como, infraestructuras de transporte de lata capacidad.

De este modo, el desarrollo del Plan propuesto no interacciona con los objetivos de conservación establecidos para los espacios naturales protegidos.

Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2020.

Define un conjunto de estrategias energéticas que, de manera coordinada y eficaz han de proporcionar una respuesta adecuada a las necesidades energéticas en el marco de la sostenibilidad. Su objetivo es el de proponer a las autoridades, entidades, empresas, consumidores y público en general de la Comunidad de Madrid iniciativas eficaces sobre la manera de conseguir un uso racional de la energía, lograr la máxima utilización razonable de energías renovables y facilitar información útil para el ahorro y eficiencia energética.

El Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2020 tiene los siguientes objetivos generales, que son coherentes con los establecidos en la planificación energética nacional y europea:

- Satisfacción de la demanda energética con altos niveles de seguridad y calidad en el suministro, reforzando para ello las infraestructuras existentes;
- Mejora de la eficiencia en el uso de la energía, que permita reducir el consumo en un 10% respecto del escenario tendencial;
- Incremento del 35% en la producción de energía renovable y por encima del 25% en la producción energética total.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 56 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificadorfirmas/Documentos.do. Firmado por: 1 C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093253 (CN=AG Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

A tenor de las posibles medidas de la puesta en marcha del Plan Energético de la Comunidad de Madrid, se puede deducir que éste no presenta objetivos comunes con la planificación urbanística propuesta. No obstante, tomando en consideración los objetivos definidos en la planificación energética se observa que algunas de las actuaciones de la planificación urbanística propuesta presentan situaciones que podrían ser discordantes con el ahorro y la eficiencia energética, y su valoración se considera COMPATIBLE.

Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013 – 2020 (Plan Azul +).

El Plan aprobado pretende dar continuidad a las planificaciones antecesoras (Plan de Saneamiento Atmosférico de la Comunidad de Madrid 1999-2002 y la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2006-2012 Plan Azul) dirigiendo los esfuerzos y recursos hacia aquellos sectores y contaminantes que, a la vista de las evaluaciones periódicas de los niveles regionales de emisión e inmisión de contaminantes, se consideran prioritarios para lograr una mejora de la calidad del aire y una disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los objetivos para la mejora de la calidad del aire son los siguientes:

- Proporcionar un marco de referencia para acometer actuaciones coordinadas a corto, medio y largo plazo entre las diferentes administraciones de la Comunidad de Madrid.
- Mejorar el conocimiento disponible sobre calidad del aire y adaptación al cambio climático, estudiando la vulnerabilidad de los sectores y sistemas más sensibles.
- Reducir la contaminación por sectores, prestando más atención a aquellos que tienen mayor contribución a las emisiones totales y suponen una mayor afección sobre la calidad aire ambiente.
- Fomentar la utilización de combustibles limpios y mejores tecnologías, especialmente en ámbito del transporte, la industria y el sector residencial.
- Promover el ahorro y la eficiencia energética, mediante la adopción de tecnologías, procesos, hábitos menos intensivos en el uso de la energía final, así como el empleo de combustibles bajos en carbono en el transporte y en el sector residencial, comercial e institucional.
- Involucrar al sector empresarial en la problemática de calidad del aire y cambio climático.
- Mantener medios y herramientas adecuados de evaluación y control de la calidad del aire ponerlos a disposición de la mejora continua nivel de información al público en relación calidad el aire en la Comunidad de Madrid.

Tomando en consideración los objetivos definidos en la planificación para mejorar la calidad del aire y la lucha contra el cambio climático se observa que esta no presenta objetivos comunes con el Plan propuesto. Asimismo, a la vista de las medidas definidas en el Plan Azul se observa que algunas de las actuaciones de la planificación urbanística propuesta presentan situaciones que podrían ser discordantes para mejorar la calidad del aire y una disminución las emisiones de gases de efecto invernadero, y su valoración se considera COMPATIBLE.

Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2017 – 2024.

La Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, orienta la política en materia de residuos de la región, estableciendo las medidas necesarias para cumplir con los objetivos fijados en la normativa de residuos y en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR). Además del marco normativo, los principios que orientan la Estrategia de la Comunidad de Madrid son:

- Jerarquía de residuos, que establece las prioridades de prevención y de gestión de los residuos para conseguir el mejor resultado global.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 57 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/portal/verificar/Documentos.do. Firmado por: 1. C-ES. OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.4.97A\ATES-B8659694. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B8659694). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AG Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

- Ciclo de Vida, tomando en cuenta el impacto total que tendrán las soluciones adoptadas en la Estrategia a lo largo de su vida.
- Quien contamina, paga, por el que el productor de los residuos debe hacer frente a los costes de su adecuada gestión.
- Proximidad, por el que los residuos destinados a la eliminación y los residuos domésticos mezclados con destino a la valorización deben gestionarse lo más cerca posible de su lugar de generación, siempre que sea viable, para minimizar el impacto ambiental asociado al transporte.
- Diálogo con los agentes económicos y sociales y con las entidades locales, con el objetivo de alcanzar el máximo consenso en los contenidos de la Estrategia.

La Estrategia se desarrolla a través de planes de gestión específicos para cada fracción de residuos considerada (domésticos y comerciales, industriales, construcción y demolición (RCD), aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), pilas y acumuladores, vehículos al final de su vida útil, neumáticos fuera de uso, residuos de PCB, lodos de depuradora y suelos contaminados), así como a través del Programa de prevención de residuos de la Comunidad de Madrid.

Este documento pone el acento tanto en la prevención de la generación de los residuos como en el fomento de la reutilización y el reciclado. También, establece que es preciso fomentar el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos ya que esto constituye una fuente de riqueza a la vez que un beneficio ambiental. Por último, pretende impulsar la implantación de tecnologías de valorización que permitan reducir el consumo de materias primas y la disminución de los efectos negativos de las opciones de tratamiento existentes, fundamentalmente la ocupación del suelo por infraestructuras de vertido y las emisiones contaminantes.

Por tanto, tomando en consideración los objetivos definidos en la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid se observa que esta no presenta objetivos comunes con el Plan Especial propuesto. Asimismo, se observa que algunas de las actuaciones de la planificación urbanística propuesta presentan situaciones que podrían ser discordantes con los mencionados objetivos de la jerarquía de residuos, y su valoración se considera COMPATIBLE.

Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (PDR).

El 18 de noviembre de 2015 se aprobó por Decisión de la Comisión Europea el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, el cual marcará la nueva estrategia en materia de desarrollo rural para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, por lo que las prioridades se enmarcan en el fomento de la innovación y transferencia de conocimientos, mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias, fomento del circuito corto con mercados locales, restauración y mejora de ecosistemas relacionados con el mundo rural, fomentar la eficacia de los recursos y una economía baja en carbono y fomento del desarrollo económico en zonas rurales.

El Programa de Desarrollo Rural diagnostica, en referencia a los residuos, la dificultad para los agricultores con pequeñas explotaciones para gestionar los mismos, además de poner de manifiesto las dificultades para el impulso del aprovechamiento de la biomasa, la falta de demanda de biomasa. Sin embargo, presenta como oportunidad la gestión cooperativa de los residuos y la potenciación del sector de la biomasa para la valorización de residuos destinada a la producción de energía.

En este sentido, los planteamientos de la planificación propuesta no solo no deberían entrar en conflicto con los señalados en el PDR si no que de alguna manera se complementarían al enfocarse ambos a mejorar la ordenación territorial.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 58 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG-7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/portal/verificar/Documentos.do. Firmado por: 1. C-ES. OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97A-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=U-CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Plan Industrial de la Comunidad de Madrid (2019-2025) (Plan PICMA)

Los fines globales que se persiguen con PICMA, actualmente en fase de elaboración, son los siguientes:

- Incrementar el peso de la industria en el VAB agregado regional y mejorar su competitividad.
- Incrementar el empleo y la calidad del mismo en el sector industrial.
- Avanzar hacia una industria sostenible, respetuosa con el medio ambiente y alineada con la Economía Circular.
- Incrementar el uso del conocimiento, de las nuevas tecnologías, y la digitalización en la industria.
- Mejorar la capacidad internacional de las empresas industriales regionales.

Persiguiendo, como fin último, un tejido industrial con alta competitividad basado en el I+D+i, en la especialización hacia los servicios avanzados y en la atracción y creación de empresas con Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2019-2025 capacidades diferenciales en eslabones de la cadena de valor global con alto VAB, se definen los siguientes objetivos estratégicos:

1. Potenciar la formación y empleo de calidad en la industria.
 - Adaptación de la oferta formativa a las necesidades de la industria.
 - Mejora de la capacitación de empleados y empresarios.
 - Incentivar la atracción y la retención del talento.
 - Potenciar el papel de la mujer en la industria.
2. Aumentar la competitividad y el crecimiento basados en la I+D+i y mejorar el sistema de negocios.
 - Apoyo a la I+D+i industrial (financiación, comercialización, contratación de personal especializado).
 - Mejorar la colaboración y transferencia entre la investigación y la industria.
 - Reconocimiento a empresas que muestren compromiso con la I+D+i.
3. Facilitar el crecimiento de las pymes y la colaboración industrial.
 - Incentivar el crecimiento y la fusión inteligente de las pymes.
 - Fomentar programas de ayudas financieras dirigidas a las pymes.
 - Incentivar la cooperación empresarial.
 - Promover la formación y consolidación de hubs industriales innovadores.
4. Incrementar la orientación hacia el exterior y la participación en cadenas de valor globales.
 - Esfuerzo de sensibilización y concienciación sobre la importancia de la internacionalización.
 - Apoyo a las empresas para su proceso de internacionalización (financiación, recursos humanos).
 - Apoyo de la Administración Pública en internacionalización a través de la ventanilla única.
5. Impulsar los polígonos industriales y su competitividad.
 - Rehabilitación, modernización y mejora de las infraestructuras de los polígonos industriales.
 - Promoción de la eficiencia energética y autoconsumo industrial.
6. Acentuar el papel de la administración como catalizador del ecosistema industrial.
 - Consolidar la imagen de la Comunidad de Madrid como región industrial.
 - Simplificación y eliminación de trabas administrativas y mejora de la coordinación regulatoria entre regiones.
 - Incrementar el emprendimiento o la localización industrial en entornos rurales.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 59 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/portal/verificar/Documentos.do Firmado por: 1 C-ES - OUI PPOI BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104071020210932533 (CN=AC Representación, OUI-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

Los seis objetivos estratégicos se desarrollan a través de un Plan de Acción que los desagrega en 36 instrumentos materializados por medio de la planificación de 136 actuaciones específicas. Además, el Plan de acción se enriquece mediante el diseño de tres iniciativas emblemáticas de carácter transversal:

- Áreas industriales sostenibles y eficientes
- Living Lab de fabricación aditiva
- Programa de apoyo a la creación y consolidación de clusters/hubs industriales.

En este contexto planificador, los planteamientos del Plan propuesto no solo no deberían entrar en conflicto con los señalados en el PICMA si no que convergen al enfocarse ambos a mejorar el tejido industrial de la Comunidad de Madrid. Es decir, en la medida en que este tiene como objetivo principal dar cobertura a las necesidades específicas para el desarrollo de las actividades económicas, en condiciones de sostenibilidad, es sinérgico con la planificación de carácter regional.

Planificación sobre las condiciones de salud en la Comunidad de Madrid.

El “Mapa de la vulnerabilidad en salud (MVS)” facilita la representación espacial de zonas donde concurren características compartidas por la población residente que definen su situación de vulnerabilidad, así como los recursos y activos en salud existentes.

El MVS es una herramienta efectiva para el diagnóstico de la vulnerabilidad que permite visualizar y comparar indicadores de salud en diferentes ámbitos territoriales, por lo cual se ha de contemplar como un instrumento adecuado para intervenir en la toma de decisiones del proceso de planificación de la intervención comunitaria (establecimiento de criterios de protección sanitaria, identificación de zonas especialmente sensibles, saturación por presencia de actividades preexistentes, etc.).

Asimismo, el análisis de la mortalidad recogido en el “II Atlas de mortalidad y desigualdades socioeconómicas en la Comunidad de Madrid, 2001-2007”, en cuanto que supone una aproximación básica al conocimiento del estado de enfermedad de su población, será igualmente una herramienta a utilizar en el proceso de planificación que desarrolla esta Modificación.

Por tanto, tomando en consideración los objetivos definidos en la planificación de la salud de la Comunidad de Madrid se observa que esta no presenta objetivos comunes con el Plan Especial propuesto. Sin embargo, las actuaciones de la planificación urbanística propuesta presentan situaciones que podrían ser discordantes con los objetivos establecidos para alcanzar sistemas urbanos más saludables y su valoración se considera COMPATIBLE.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 60 de 74	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gub.uy/validacion/>.
SI: OJD 2.4.4.97-VATES-B8659694. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B8659694). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=UBD, OU=UBD, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

9. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS

El mes de septiembre de 2015 es la fecha que marca el punto de partida de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, al ser aprobados, por las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), predecesores de los Objetivos del Milenio. Apuntados por el “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, constituyen «un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad» (ONU, 2015).

En particular, su objetivo 11º “Ciudades y Comunidades Sostenibles” persigue “mejorar la planificación y la gestión urbanas para que los espacios urbanos del mundo sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

En este contexto, aunque el planeamiento urbanístico en esta fase de desarrollo en la que nos encontramos no define en detalle las características constructivas de las actuaciones, se ha considerado apropiado establecer toda una serie de reflexiones, recomendaciones y determinaciones ambientales con objeto de reducir o eliminar las previsibles afecciones negativas que se pueden producir sobre el medio receptor como consecuencia de su desarrollo, si bien, su grado de definición estará en consonancia con aquellas.

En este sentido, se detallan toda una serie de medidas prácticas aconsejables y recomendaciones, en referencia a los distintos medios que puedan verse afectados por las actuaciones previstas. Esta descripción recoge, a modo de síntesis, una convergencia con los criterios de sostenibilidad social, ambiental y económico, tomando especialmente en consideración el cambio climático.

La mayor parte de las medidas preventivas y correctoras que actúan sobre las diferentes variables ambientales, de alguna manera, tienen relación con la lucha contra el cambio climático, aunque lo hacen con diferente intensidad. Para realzar su importancia en esta materia las hemos tipificado estudiando en primer lugar, de manera agrupada, aquellas que tienen una influencia directa en la consecución de este objetivo, y a continuación abordar aquellas otras que, si bien también contribuyen a esta lucha, su objetivo principal está dirigido a la protección o corrección de la afección de otras variables ambientales.

9.1. MEDIDAS DE CAMBIO CLIMÁTICO

Ante el Cambio Climático, se requieren dos tipos de respuestas: en primer lugar, es importante reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), para lo cual deben adoptarse medidas de mitigación; en segundo lugar, hay que actuar para hacer frente a sus impactos inevitables, es decir, tomar medidas de adaptación.

En este apartado se describen las posibilidades de acción ante el cambio climático para la mitigación y adaptación durante el diseño y planificación urbanística de manera que su previsible afección sea la mínima posible.

Medidas de mitigación

Si bien desde la perspectiva del cambio climático se han de considerar fundamentalmente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), también es interesante incluir como aspectos ambientales a estudiar los factores que determinan en mayor medida dichas emisiones, como, por ejemplo:

- Consumo de derivados del petróleo y otros combustibles fósiles.
- Eficiencia energética y consumo de energía eléctrica.
- Consumo y liberación de Gases de Efecto Invernadero.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 61 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/verificar/Documentos.do Firmado por: 1 C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OID.2.4.497A\ATES-B8659694. CN=-02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B8659694). SN=SANCHEZ CUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AAC Representación, O=U-CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

La mitigación busca mejorar el balance entre emisiones de gases de efecto invernadero e inmisiones de estos gases a través de sumideros. Dado que dichas emisiones e inmisiones son en conjunto de carácter continuo, en contraposición con gran parte de las acciones de adaptación, que buscan mejorar la resiliencia frente a episodios puntuales, su gestión debe basarse en la aplicación de toda una serie de recomendaciones como las que a continuación se exponen.

Calidad del aire

Muchos gases responsables del cambio climático también son contaminantes atmosféricos comunes que afectan a nuestra salud y al medio ambiente. De muchas maneras, la mejora de la calidad del aire también puede impulsar los esfuerzos por mitigar el cambio climático y viceversa, aunque no siempre. No obstante, en las evaluaciones realizadas desde 2007, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático —el organismo internacional creado para evaluar el cambio climático— prevé un descenso de la calidad del aire en las ciudades en el futuro debido al cambio climático. En este sentido, tanto para lograr un objetivo como el otro se proponen las siguientes recomendaciones:

- Contribuir al fomento de la descarbonización del entorno urbano con la implantación de medidas tales como: optimizar la eficiencia de la envolvente de los edificios; crear espacios intermedios para aumentar ganancias térmicas en invierno y reducir las ganancias en verano; optimizar la eficiencia de los sistemas de climatización; mejorar la eficiencia de la demanda de electricidad e implantar sistemas de gestión energética inteligente a nivel de edificios y del conjunto del Plan.
- Diseñar la configuración espacial y las características constructivas de la edificación para asumir los parámetros climáticos de la zona y fomentar la eficiencia energética.
- Utilizar materiales de construcción que tengan la menor huella de carbono posible a fin de disminuir las emisiones totales en el conjunto de la actuación o del edificio.
- Colocar purificadores en las salidas de chimeneas, instalaciones de climatización y salidas de humos y olores.
- Someter los proyectos de Urbanización y Edificación de uso actividades económicas a los procedimientos ambientales correspondientes que así establezca la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y a la legislación estatal en la materia.

Eficiencia energética

El objetivo deseable de mitigar el cambio climático pasaría por mejorar la eficiencia energética a través de una doble vertiente. Por un lado, mediante el adecuado diseño específico de las edificaciones para lograr un eficaz balance energético. Por otro, mediante la selección óptima y el uso racional de los equipos, de manera que consuman menos energía a la vez que se mejoran los servicios que proporcionan. En este sentido, se recomienda la adopción de medidas como las siguientes:

- Exigir a los futuros proyectos de Urbanización y edificación la justificación del cumplimiento de las medidas que se establecen en materia de sostenibilidad energética, cambio climático, calidad del aire, protección medioambiental, competitividad y seguridad de los suministros energéticos.
- Realizar un diseño integral de los edificios para lograr una demanda muy reducida de calefacción y refrigeración, basada en medidas de diseño pasivo, ahorro y eficiencia energética y descarbonización, en los principios de la electrificación y disminución de la demanda energética, y el aprovechamiento de energías renovable, de acuerdo al nivel más alto de calificación energética vigente según la normativa local y o nacional que trasponga



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 62 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0390AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmades. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/ para la Ciudadano o para verificar Documentos de Firmado por: 1. C-ES. O-UJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OJD 2.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

la Directiva (UE) 2018/844 y las directivas posteriores (EPBD) que vengán a sustituirla o modificarla.

- Para el aprovechamiento energético y de la iluminación natural deben tener en cuenta consideraciones como reducir la superficie de piel exterior, obtener una buena exposición solar, utilizar filtros solares, utilizar materiales claros o pulidos de baja dispersión de la luz en las paredes, etc.
- Para reducir el consumo de energía y las emisiones contaminantes, se introducirán sistemas de control lumínico y térmico y se incorporarán equipos de alta eficiencia energética.

☞ Contaminación lumínica

- Las medidas dirigidas a evitar la contaminación lumínica están íntimamente ligadas a aquellas otras medidas diseñadas para promover la eficiencia energética, por lo que también lo estarán para mitigar los efectos del cambio climático. En esta materia se recomienda observar las recomendaciones establecidas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía en el “Modelo de Ordenanza Municipal de alumbrado exterior para la protección del medio ambiente mediante la mejora de la eficiencia energética” y en la “Guía para la Redacción del Resplandor Luminoso Nocturno” del Comité Español de Iluminación y las recomendaciones de la Comisión Europea contenidas en el Libro Verde: Iluminemos el futuro (COM -2011- 889 final).

☞ Sumideros de carbono

Los sumideros de carbono terrestres cumplen un papel importante en la mitigación del cambio climático dada su capacidad para fijar carbono atmosférico. Los sistemas agroforestales, especialmente los bosques, almacenan carbono en la vegetación y el suelo, lo intercambian con la atmósfera a través de la respiración de las plantas y de la actividad microbiana. En este contexto, se contemplan las siguientes recomendaciones:

- Diseñar la configuración espacial de las edificaciones de manera que tenga en cuenta el mantenimiento y preservación de los árboles existentes.
- En caso afección al arbolado existente, los ejemplares comprometidos se trasladen a otras zonas. Para los casos en los que sea ineludible la eliminación de ejemplares arbóreos, se estará a lo dispuesto en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.
- En los espacios no ocupados por edificaciones o áreas de aparcamiento y o maniobra, introduzcan plantaciones vegetales con requerimientos hídricos adaptados al clima y condiciones de la ciudad de Pinto, que permitan limitar la radiación solar en las épocas estivales.
- Utilizar de cubiertas verdes en los edificios, considerando las restricciones que pueden suponer las instalaciones y servicios que deben situarse en ellas como paneles energéticos, antenas, cuartos de ascensores, etc.

Medidas de adaptación

Las medidas diseñadas específicamente para reducir la vulnerabilidad climática (como estructuras de contención de inundaciones, aire acondicionado o aislamiento de edificios) y las generales de salud y confort (como instalaciones de saneamiento, depuración o suministro) incrementan la capacidad de adaptación. Sin embargo, las infraestructuras, y especialmente si son inmuebles, pueden verse afectadas por los eventos climáticos extremos.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895 , Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 63 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0930AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/para la Ciudadano o para verificar Documentos do Firmado por: 1. C=ES, O=UJPEOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

En este sentido, para la disminución del efecto producido por la combinación de la emisión de la energía consumida en un área de características urbanas, y de la existencia de superficies asfaltadas y urbanizadas, que dan lugar a temperaturas ambientales localmente superiores a la de los alrededores (generalmente esta diferencia se encuentra entre 1 y 4°C), conocido como efecto “isla de calor”, se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

- Empleo de vegetación, tanto mediante cobertura vegetal como con arbolado o pérgolas con plantas trepadoras.
- Creación de zonas con arbolado de rápido crecimiento y o con elementos temporales o permanentes que posibiliten un adecuado sombreado de los espacios desde la recepción de la urbanización. Todos los elementos artificiales de sombreado tendrán acabados de tonos claros que reduzcan el calentamiento de los espacios exteriores o bien contarán con paneles fotovoltaicos integrados.
- Empleo de sistemas constructivos que permitan la utilización de materiales de construcción de alto albedo (colores claros, que reflejan una alta proporción de la energía luminosa que incide en las superficies) en fachadas y cubiertas, así como en los materiales de urbanización, con el fin de reducir el efecto isla de calor.

9.2. OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS

Medio Hídrico

En relación con la red de saneamiento y fontanería se recomienda tener en cuenta las siguientes consideraciones de tipo general:

- Para la red de saneamiento de aguas pluviales se propone un Sistema de Drenaje Urbano Sostenible (SUDS) alternativo de gestión de modo que se reduzcan en lo posible los caudales finales vertidos.
- Las aguas pluviales que se recojan reutilizarán en los procesos productivos, se infiltrarán al suelo, o se verterán lentamente a la red de general de saneamiento de pluviales.
- Complementando lo anterior, se reducirá la escorrentía mediante el empleo en lo posible de pavimentos permeables.
- Se observará con el mayor esmero la aplicación de sistemas para el ahorro de agua como: sistemas economizadores de agua en los sistemas de fontanería en las cisternas y en los grifos, limitación de los caudales de riego en parques y jardines, diseño y selección de plantas con criterios de ahorro hídrico y otros.
- En los casos que corresponda, se verificará el cumplimiento de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento en la Comunidad de Madrid.

Vegetación

Las obras y actuaciones previstas para llevar a cabo la planificación propuesta respetarán en todo momento la vegetación arbórea existente. No obstante, el movimiento de la maquinaria necesaria para la ejecución de la obra puede producir daños sobre la vegetación próxima existente. Por este motivo, en las ocasiones en las que existe vegetación en las áreas en las que se van a efectuar actuaciones, así como en las zonas de movimiento de la maquinaria, además de extremar los cuidados en los movimientos de la misma y en la realización de excavaciones en sus proximidades, se hace necesaria la consideración de una serie de medidas preventivas que minimicen estas afecciones:

- Poda de las ramas que puedan verse afectadas por el movimiento de maquinaria y camiones durante las obras. Se evitará de este modo la rotura accidental de las mismas



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 64 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG-7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ubd.gub.uy/validacion/validacionDocumentos.do Firmado por: 1 C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.974-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

- que puede provocar desgajamientos con efectos muy negativos para la viabilidad de los árboles.
- Se rodeará el tronco con un cercado de madera de 2 metros de altura, acolchado por dentro, atando las ramas bajas y desplazándolas hacia arriba. La instalación de estas protecciones se realizará de forma que los ejemplares no sufran deterioro alguno, protegiendo la corteza en el lugar donde se fijen las ataduras de las ramas.
 - A fin de evitar los daños ocasionados durante la apertura de zanjas y otras excavaciones, se evitará en la medida de lo posible su realización en la zona radical. En caso de ser inevitable, se respetará estrictamente la franja de terreno situada a menos de 2,5 metros del tronco del árbol.
 - Los cortes en las raíces habrán de ser limpios, aplicándose sustancias favorecedoras del crecimiento en las superficies de corte de las raíces de menos de 2 centímetros de diámetro, y sustancias cicatrizantes las superficies de corte de las raíces de más de 2 centímetros de diámetro. Aquellas raíces que queden al exterior se protegerán mediante recubrimientos de la desecación y la acción de las heladas.
 - Las heridas producidas por la poda o por movimientos de la maquinaria u otras causas, deben ser cubiertas por un mastic antiséptico, con la doble finalidad de evitar la penetración de agua y la consiguiente pudrición y de impedir la infección.

Paisaje

Una gran parte de las medidas para la protección paisajística están relacionadas con el tratamiento que se le da a la vegetación y en este sentido ya se ha considerado su influencia en la mitigación del cambio climático. Sin embargo, además de la consideración de los espacios verdes como un elemento indispensable para el equilibrio ambiental de la urbanización, haya otro tipo de medidas de menos influencia sobre el clima pero que son asimismo relevantes para minorar la afección paisajística, por lo que se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios de diseño:

- Para proteger con carácter general las visualizaciones del desarrollo urbanístico, tanto desde el entorno exterior del propio ámbito como desde éste hacia el exterior, se vigilarán las afecciones de la edificaciones e instalaciones de elevada visibilidad (antenas de telefonía móvil, carteles de publicidad, etc.), susceptibles de ocultar o alterar las características del panorama, proponiendo la mejor forma para que los elementos a construir se encuentren integrados en el entorno. En particular, para las instalaciones que rompan la línea del horizonte o cuya altura sobrepase los 15 m se deberá realizar un estudio de impacto paisajístico.
- Considerar en la planificación y el diseño de espacios verdes los aspectos que condicionan el espacio destinado al arbolado adoptando criterios en función del ancho de las vías, la separación mínima entre la línea de fachada y el arbolado, la separación entre árboles según el tamaño de los mismos, el volumen subterráneo, el volumen formado por sus copas, la orientación en relación con el movimiento del sol, etc.
- Utilizar de forma prioritaria de especies autóctonas o cultivadas desde antiguo en el desarrollo de espacios verdes y un uso eficaz y sostenible del manejo de agua para riego. En todas las zonas verdes se prohibirá la utilización de céspedes tapizantes con altos requerimientos hídricos, a fin de favorecer un menor consumo de agua.

Por otra parte, para la protección del medio urbano se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

- Procurar adecuar el diseño del desarrollo urbanístico de tal forma que, en la medida de lo posible, se evite la desvinculación con el mosaico paisajístico del entorno y la discontinuidad con las estructuras básicas del mismo.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 65 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.es/validador/validador.jspx?codigo=113710407102021093233 (CN=AC S.L. OJD 2.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/3710407102021093233 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMTRCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

- Utilizar, en términos generales, tonalidades naturales similares a las del terreno, con colores de baja saturación y utilizando los contrastes con moderación, para facilitar la integración cromática.
- La señalización de las diferentes zonas debe ser diseñada y planificada de forma que responda a una imagen corporativa de calidad.
- Observar criterios de diseño de los proyectos técnicos particulares de obra que tengan en cuenta factores indicativos como:
 - Estudio detallado de los acabados arquitectónicos.
 - Intervención de profesionales cualificados en la definición de la integración paisajística y diseño de acabados de las instalaciones.
 - Adecuada integración del color y de las estructuras en el paisaje.
 - Ajardinamiento de los espacios libres de edificación.
 - Disponer, preferentemente, cerramientos diáfanos o utilizar la vegetación para filtrar la visión.

Gestión de residuos

- Durante los movimientos de tierras para las excavaciones de urbanización y las cimentaciones de las edificaciones se prestará especial atención a la posibilidad de hallazgo de algún foco de contaminación de suelos no detectado con anterioridad y, en su caso, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Los residuos inertes que se generen como consecuencia del desarrollo urbanístico de la U E 12a se gestionarán de acuerdo con la normativa aplicable en el momento de su ejecución.
- Los residuos sólidos urbanos deberán ser gestionados por el Ayuntamiento de Pinto conforme a lo dispuesto en su Ordenanza reguladora de la limpieza urbana y gestión de residuos.
- Será de aplicación la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid y, específicamente, de acuerdo con el art. 30 de la misma el Sector debe contar con un centro de recogida para residuos no peligrosos, cuya gestión será competencia de su órgano gestor.
- Los residuos industriales serán recogidos para ser depositados en vertederos específicos y su gestión quedará sujeta a cada industria. Las empresas encargadas de la recogida de este tipo de residuos deberán estar autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Sistemas inteligentes y movilidad

Para optimizar la gestión de los recursos tanto naturales como económicos, sociales e institucionales, mediante la implantación de sistemas interactivos y adaptativos que proporciona la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), y para generar un medio ambiente urbano que favorezca la salud y el bienestar colectivo, se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

- Estudiar en la fase de proyecto de Urbanización la viabilidad de diseñar e integrar una red de infraestructuras inteligentes hiperconectadas y bidireccionales de transporte, energía, agua y residuos y una edificación con requisitos de inteligencia y conectividad, de manera que se optimice el uso de recursos, se mejore la eficiencia global del sistema urbano y se aporten beneficios medioambientales y sociales a los usuarios.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 66 de 74	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gub.uy/verificar> Documentos firmados por: 1. C-ES - OJAJPOJ BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OJD 2. 4.97-VATES-B86596994. CN=-02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, O=U-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

- Establecer en las normas urbanísticas particulares del ámbito la obligación de disponer aparcamientos seguros de bicicletas, tanto dentro de las parcelas privadas como en los espacios públicos





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1 C-ES- OJUPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994. SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=Ref/AEA7/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093253 (CN=AAC Representación, O=UBD, OU=UBD, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

10. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN ESPECIAL

El carácter de las actuaciones que integran la planificación recomienda el establecimiento de un sistema de seguimiento que permita controlar los efectos sobre las variables de sostenibilidad, así como, comprobar la incidencia real que el Plan Especial propuesto puede tener sobre el cumplimiento de los objetivos y criterios ambientales establecidos en los diferentes ámbitos institucionales.

En este sentido, el Programa de Seguimiento pretende establecer un mecanismo que asegure no solo el adecuado cumplimiento de los objetivos y criterios ambientales, sino también la aplicación y efectividad de las medidas preventivas y/o correctoras propuestas de acuerdo con las siguientes finalidades específicas:

- ✚ Comprobar que las medidas correctoras propuestas en la documentación ambiental generada han sido realizadas.
- ✚ Proporcionar información sobre la calidad y oportunidad de tales medidas y condiciones.
- ✚ Proporcionar advertencias acerca de los valores alcanzados por los indicadores ambientales previamente seleccionados, respecto de los niveles críticos establecidos.
- ✚ Detectar alteraciones no previstas en el Documento Ambiental, con la consiguiente modificación de las medidas correctoras establecidas o la definición de nuevas medidas.
- ✚ Cuantificar los impactos a efectos de registro y evaluación de su evolución temporal.
- ✚ Aplicar nuevas medidas correctoras en el caso de que las definidas fueran insuficientes.

A este fin, se establecerá un sistema de indicadores ambientales de seguimiento, mesurables siempre que sea posible, los cuales proporcionarán información de cada objetivo ambiental de vigilancia, sintetizando y permitiendo controlar, en diferentes periodos de tiempo, el grado de intensidad del impacto y la eficacia de las medidas preventivas o correctoras adoptadas.

El listado de indicadores que se recoge a continuación debe tomarse como base de consulta, dado que su funcionalidad operativa dependerá de las particularidades “in situ” del parámetro que pretendemos medir, de las circunstancias más o menos complejas que permitan su medición de los propios medios con los que cuente el promotor para poder desarrollar los métodos analíticos que alguno de ellos exigiría.

La vigilancia ambiental que acompaña al proceso de planificación, materializada fundamentalmente en su normativa urbanística, pretende favorecer la sostenibilidad de la misma aportando una serie de propuestas de carácter medioambiental, para cuyo seguimiento del grado de cumplimiento se sugiere el empleo de indicadores de sostenibilidad como los que a continuación se exponen:

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR
Calidad del aire y cambio climático	Configuración espacial para asumir los parámetros climáticos
	Fomento energías renovables
	Presencia de filtros en chimeneas industriales
Contaminación lumínica	Fomento de la calidad de la bóveda celeste
Medio hídrico	Tratamiento aguas residuales y pluviales
	Fomento del ahorro del consumo
Vegetación	Afección a especies arbóreas
Paisaje	Integración paisajística de edificaciones e infraestructuras
Medio socioeconómico	Influencia en el empleo
Gestión energética	Configuración espacial que favorezca la eficacia energética
	Fomento de energías renovables





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG-7BD68EC0C76B0C9AC469770F0990AEB4F906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gub.uy/verificadorDocumentos.do Firmado por: 1 C-ES-OUJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AGUSTIN SANCHEZ GUISADO, O=UBD, OU=REPRESENTACION, OU=GERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

La verificación consistirá en la comprobación documental de su inclusión en la documentación urbanística (Presencia/ausencia).

La vigilancia ambiental para el cumplimiento, control y seguimiento de las medidas protectoras y correctoras previstas para aminorar los efectos ambientales, aplicables a la operación de las actividades económicas, se llevará a cabo mediante el empleo de indicadores como los que a continuación se proponen:

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Calidad del aire y cambio climático	Consumo energía eléctrica	kWh	--
	Potencia instalada de energías renovables	Índice con base 100 al inicio del desarrollo	Aumento del índice
Confort acústico	Niveles de ruido	dB(A)	Normativa legal
Contaminación lumínica	Luminarias no apropiadas	Nº luminarias	Presencia/Ausencia
Medio hídrico	Consumo de agua de abastecimiento	m3/ año	--
	Calidad del efluente a la red de saneamiento municipal	Parámetros de calidad	Normativa legal
Vegetación	Especies arbóreas eliminadas	Número	Normativa legal
	Especies arbóreas plantadas	Número	Normativa legal
	Tratamientos de la vegetación	Hectáreas	Presencia/Ausencia
Paisaje	Presencia de infraestructuras que distorsionan la calidad paisajística	Nº antenas, carteles, etc.	--
Medio socioeconómico	Empleo generado	Nº empleados	
Gestión energética	Energía consumo energía eléctrica	KW/año.	--
	Producción local de energías renovables: potencia de energía solar fotovoltaica instalada	KW instalados	Aumento de los kW instalados

Tipo de informes y periodicidad

El Plan de Seguimiento incluye la elaboración de una serie de informes periódicos que deberán remitirse a la administración ambiental correspondiente. Del examen de esta documentación podrán derivarse modificaciones de las actuaciones previstas, en función de una mejor consecución de los objetivos del Documento Ambiental Estratégico.

En principio, el Plan de Seguimiento Ambiental plantea los siguientes informes en los que se indicarán un breve resumen de las operaciones desarrolladas para la vigilancia de cada apartado contemplado anteriormente, así como la periodicidad de su emisión:

- ✓ Informes ordinarios

En los que se reflejará el desarrollo de las labores de vigilancia y seguimiento ambiental. Su periodicidad será anual durante los tres primeros años de implantación de las distintas fases de las actividades económicas.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895 , Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25 :00	
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 69 de 74	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gva.es/verificar> o mediante el código de verificación de documentos do Firmadoc por: 1. C=ES, O=UJPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

✓ Informes extraordinarios

Estos documentos se emitirán cuando exista alguna afección no prevista o cualquier aspecto que precise una actuación inmediata y que, por su importancia, merezca la emisión de un informe especial. Estarán referidos a un único tema, no sustituyendo a ningún otro informe.

✓ Informes específicos

Serán aquellos informes exigidos de forma expresa por el Informe Ambiental Estratégico, referidos a alguna variable concreta y con una especificidad definida. Según los casos, podrán coincidir con alguno de los anteriores tipos.



DOCUMENTO Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00
OTROS DATOS Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 70 de 74	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F0390AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gva.es/verificadorfirmas/Documentos.do Firmado por: 1. C-ES-04JPPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994. SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=DCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, O=GERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.

11. AUTORÍA DE LOS TRABAJOS

El equipo técnico estuvo dirigido, en calidad de autor del Documento Ambiental Estratégico, por el Ingeniero Agrónomo Pablo Álvarez Guillén, responsable de su contenido y de la fiabilidad de la información facilitada.

Madrid, Abril de 2022



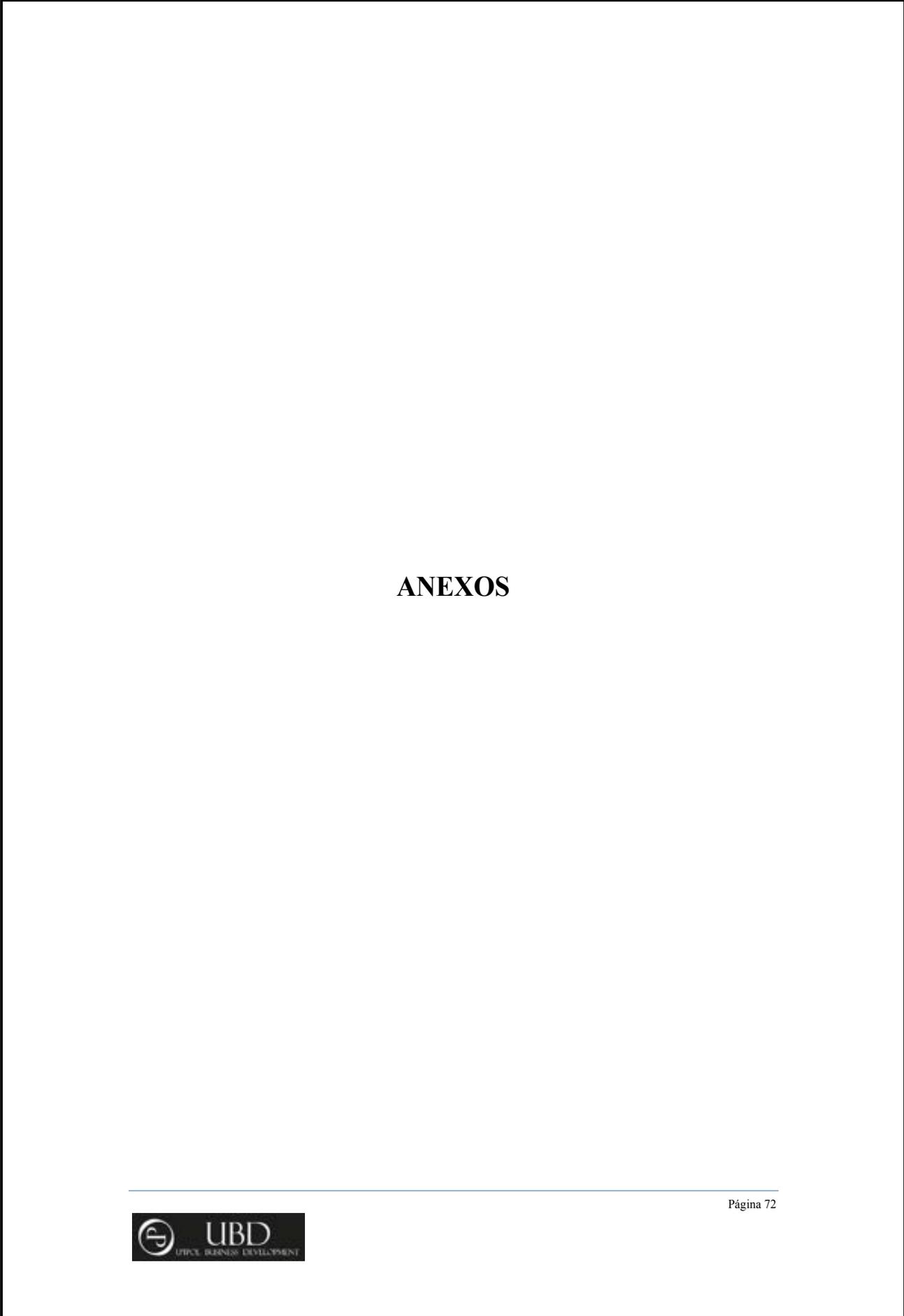
Fdo: Pablo Álvarez Guillén
Ingeniero Agrónomo
Colegiado nº 1.739 del Colegio de I. A. de Centro



<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG</p> <p>Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15</p> <p>Página 71 de 74</p>	<p>FIRMAS</p>	<p>ESTADO</p> <p>INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.pe/verificar>. Documentos firmados: Firmado por: 1 C-ES - OUI PPOU BUSINESS DEVELOPMENT S.L. CID 2.5.4.97-VATES-B86596994. CN=-02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OUI-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) el 18/04/2022 14:24:32.



ANEXOS



<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG</p> <p>Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15</p> <p>Página 72 de 74</p>	<p>FIRMAS</p>	<p>ESTADO</p> <p>INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



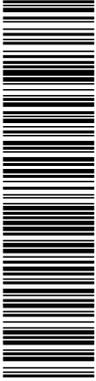
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.pe/verificar> Documentos firmados por: 1 C-ES - OUI PPOI BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OID 2.5.4.974-VATES-B86596994 CN=02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B86596994) SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OUI-CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.



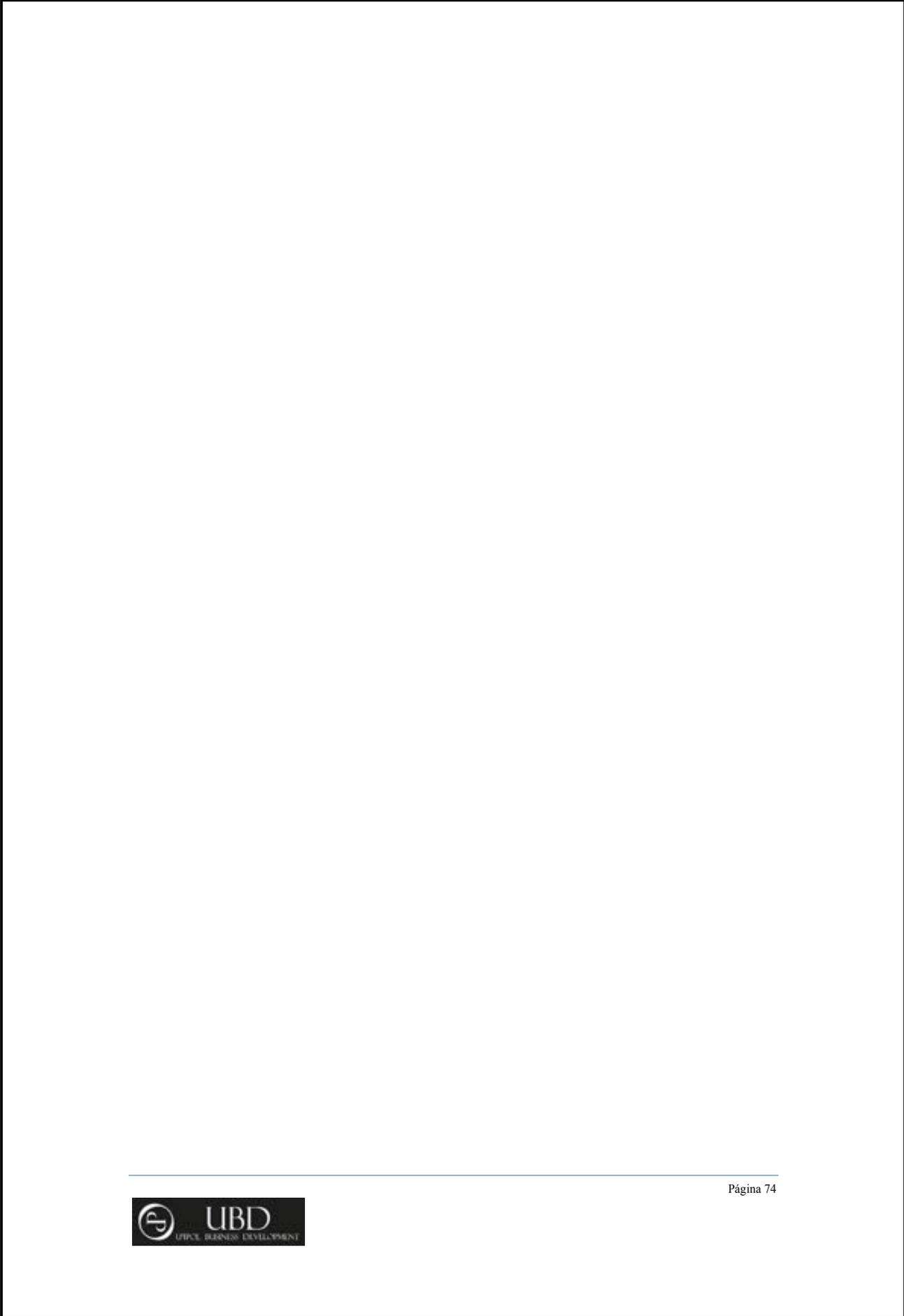
**ANEXO I:
ESTUDIO ACÚSTICO**



<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 73 de 74</p>	<p>FIRMAS</p>	<p>ESTADO</p> <p>INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.pe/verificar> Documentos firmados: Firmado por: 1 C-ES - OJIPOL BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OID 2.5.4.97.v1/ATES-B8659694. CN=-02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B8659694). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OJ-CERES, O-FNMT-RCM, C-ES) el 18/04/2022 14:24:32.



<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: TOMO_II_DAE_PE_UE-12A.pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 7895, Fecha de entrada: 18/04/2022 14:25:00</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y7C0N-4WPSA-TT4KG Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 12:45:15 Página 74 de 74</p>	<p>FIRMAS</p>	<p>ESTADO</p> <p>INCLUYE FIRMA EXTERNA</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2462969 Y7C0N-4WPSA-TT4KG 7BD68EC0C76B0C9AC469770F090AEBAF906125E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.pe/verificar> Documentos firmados por: 1. C-ES - OUI PPOI BUSINESS DEVELOPMENT S.L. OUI 2. 4.97-VATES-B8659694. CN=-02240931H AGUSTIN SANCHEZ (R: B8659694). SN=SANCHEZ GUISADO, G=AGUSTIN, SERIALNUMBER=IDCES-02240931H, Description=RefAET/AEAT0030/PUESTO 1/37104/07102021093233 (CN=AC Representación, OUI-CERES, O-FNMT-RCM, C=ES) el 18/04/2022 14:24:32.



**ANEXO II:
ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE SUELOS**

